



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 24 de enero de 2018

Número 4950-D

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, por el cual se exhorta a la SRE a continuar impulsando el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, y difundir la postura oficial con que México acudirá a la novena ronda de negociaciones del principio 10 de la Declaración de Río respecto al ambiente y el desarrollo
- 13** De la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de las elecciones presidenciales en Chile el 17 de diciembre de 2017
- 23** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, así como a los gobiernos estatales y los municipales, a impulsar y difundir el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas
- 35** De la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente exhorta a la CNS a urgir y dar prioridad a las sesiones ordinarias y los avances de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
- 45** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la SEP a precisar el contenido del artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17
- 55** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la STPS y demás integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con gobiernos estatales, a diseñar, ejecutar, implantar y evaluar o, en su caso, reforzar las políticas públicas, los programas sociales o las acciones dirigidos a erradicar el trabajo infantil
- 69** De la Segunda Comisión, por el cual se exhorta a la Segob a tomar con el DIF Nacional medidas protectoras de la infancia y fortalecer la regulación de los contenidos sexuales que pueden aparecer en la publicidad o los programas televisivos
- 79** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a fortalecer e impulsar las campañas nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata
- 89** De la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena de modo categórico las expresiones del presidente de EUA contra Haití, El Salvador y países africanos

Anexo D-2

Miércoles 24 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A CONTINUAR IMPULSANDO EL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO SE SOLICITA DIFUNDIR LA POSTURA OFICIAL CON LA QUE ACUDIRÁ MÉXICO A LA NOVENA RONDA DE NEGOCIACIONES SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, a difundir la postura oficial con la que acudirá a la Novena Ronda de Negociaciones sobre el Principio 10 que se llevará a cabo en febrero de 2018, así como a garantizar y fortalecer el diálogo constructivo y bajo el enfoque de gobierno abierto con las organizaciones de la sociedad civil interesadas y aquellas que se han involucrado en el proceso, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de diciembre de 2017, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Antecedentes

El Acuerdo Regional sobre el Principio 10 para América Latina y el Caribe es un instrumento derivado de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro, Brasil.

El Principio 10 señala que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. Asimismo, busca asegurar que las personas y comunidades puedan hacer efectivos sus derechos de acceso, para así garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible.

Entre los derechos de acceso se encuentran los derechos de acceso a la información, a la participación ciudadana y a la justicia en asuntos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

ambientales. Todos estos derechos fundamentalmente sirven para conocer el actuar del Estado mexicano, conocer información sobre los proyectos y las medidas para proteger el medio ambiente, participar en la toma de decisiones sobre leyes, políticas, permisos ambientales y proyectos, además de brindar instrumentos para la defensa territorial y ambiental.

En ese sentido, la negociación del Principio 10 servirá para reconocer los derechos de acceso en materia ambiental, definirá reglas sobre la gobernanza ambiental y de los recursos naturales, buscará mejorar el acceso a los derechos humanos ambientales y la normativa sobre evaluación de impacto ambiental para ampliar la participación ciudadana y de comunidades afectadas, además servirá para regionalizar la posibilidad de que cualquier sujeto con interés legítimo pueda reclamar a través de las vías judiciales una violación a la normativa ambiental. El acuerdo además busca crear mecanismos nacionales e internacionales para exigir los derechos de acceso en materia ambiental, permitirá cumplimentar otros acuerdos internacionales como el Acuerdo de París o los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En junio de 2012, diez países firmaron la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, en la cual se reconocía que los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano. El proceso de negociación del acuerdo regional se inició en 2014, para lo cual se creó un Comité de negociación, conformado por los países signatarios, que a la fecha suman 24.

Durante el periodo de 2015 a 2017, se han realizado siete reuniones de negociación. La octava se realizó del 27 de noviembre al 1 de diciembre en Santiago de Chile, y la participación de la delegación mexicana es crucial, dado que el gobierno mexicano firmó la Declaración del P10 en Río+20, fue sede de una reunión del proceso antes que comenzará la negociación del acuerdo. Sin embargo, las intervenciones de la delegación oficial han tenido pocas propuestas eficaces y no ha habido propuestas técnicas.

La delegación mexicana no ha tenido posturas claras y transparentes y no se han dado a conocer públicamente. Hasta ahora, en las reuniones a las que ha convocado la cancillería, no se informa sobre las posiciones y las propuestas concretas que tiene México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Merece la pena señalar que incluso se ha negado esta información solicitada por la plataforma del Instituto Nacional de Acceso a la Información y actualmente organizaciones de la sociedad civil presentaron un amparo para poder acceder a ella.

Consideraciones

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

Punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a impulsar que el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales" sea vinculante, además de hacer pública la postura oficial del Estado mexicano en los trabajos de la Novena Ronda de Negociaciones sobre el Principio 10, que se llevará a cabo en el mes de febrero de 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a garantizar y fortalecer el diálogo constructivo y bajo el enfoque de gobierno abierto sobre el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales" con las organizaciones de la sociedad civil interesadas y aquellas que se han involucrado en el proceso, a fin de contar con una participación efectiva que sea informada y que cuente con elementos de análisis de todos los actores interesados en tan importante tema de la agenda global.



Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenten con el mismo nivel de participación en la delegación mexicana en las negociaciones del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales”, al tratarse de un tema que requiere la opinión y expertise de funcionarios de ambas dependencias.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el año 2012, diez gobiernos de América Latina y el Caribe, incluido México, propusieron e impulsaron la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo. En esta Declaración los países participantes se comprometieron a elaborar e implementar un Plan de Acción hasta el año 2014, para avanzar hacia un acuerdo regional que asegure la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

II. El Principio 10 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo busca asegurar que toda persona tenga acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en asuntos ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras. Así, la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río ha dado como consecuencia un proceso de trabajo y reuniones entre los países latinoamericanos y del caribe, mediante el que se han definido una Hoja de Ruta, un Plan de Acción y una visión compartida para crear un instrumento regional sobre derechos de acceso relacionados con el medio ambiente.

III. En la última reunión, celebrada en noviembre de 2014, los países participantes de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río iniciaron la negociación de lo que será el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales”. En esta reunión de 2014 se creó el Comité de Negociación, el cual tendrá ya su Novena Reunión a llevarse a cabo en San José de Costa Rica del 28 de febrero al 4 de marzo de 2018, cuyo objetivo es concluir la negociación del Acuerdo Regional, sobre la base de la Octava Versión del texto compilado por la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Mesa Directiva de este Comité de Negociación, de la que México tiene la Co Vicepresidencia.

IV. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente advertimos de la importancia que tiene la participación de México en la confección de este "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales", el que necesariamente debe honrar, por su naturaleza constitutiva, el Principio 10 de la Declaración de Río, que como se mencionó "busca asegurar que toda persona tenga acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en asuntos ambientales", aspecto sustancial que da sustento y coincide con la propuesta de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, de que el Poder Ejecutivo Federal impulse que el Acuerdo Regional sea vinculante, haga pública la postura oficial que el Estado Mexicano tendrá en la Novena Ronda de Negociaciones, garantice y fortalezca el diálogo constructivo y con enfoque de gobierno abierto para que las organizaciones civiles que lo deseen participen de manera efectiva e informada en la definición de México ante ese Acuerdo Regional, así como que funcionarios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales participen en igualdad de circunstancias con los de la Secretaría de Relaciones Exteriores en las negociaciones del Acuerdo Regional en mención.

V. Es en razón de lo anterior que esta Segunda Comisión de Trabajo considera pertinente, adecuado y positivo el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, además de que viene a nutrir un proceso interno de fundamentación a nivel país, sobre la postura que debe tener el Estado Mexicano en lo que refiere a las negociaciones para crear el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales", lo que con seguridad fortalecerá la capacidad de la Delegación Mexicana para tener una participación determinante en la definición del contenido del citado Acuerdo Regional.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar con el impulso del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales” para que sea vinculante, y además haga pública la postura oficial que el Estado Mexicano tendrá en los trabajos de la Novena Ronda de Negociaciones sobre el Principio 10, que se llevará a cabo en el mes de febrero de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, garantice y fortalezca el diálogo constructivo y bajo el enfoque de gobierno abierto acerca del Acuerdo materia del presente Dictamen, con las organizaciones de la sociedad civil mexicanas interesadas y aquellas que se han involucrado en el proceso.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que, en la medida de lo posible y de acuerdo a su viabilidad financiera, los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenten con el mismo nivel de involucramiento en la Delegación Mexicana que participará en las negociaciones del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales”, al tratarse de un tema que requiere la opinión y expertise de funcionarios tanto de la Secretaría de Relaciones Exteriores como de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A CONTINUAR IMPULSANDO EL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO SE SOLICITA DIFUNDIR LA POSTURA OFICIAL CON LA QUE ACUDIRÁ MÉXICO A LA NOVENA RONDA DE NEGOCIACIONES SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Dictamen 7

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---------------------------|------------|
| Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) | | | |
| Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | suplente Dip. Helma Rocha | |
| Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) | | | |
| Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
| Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) | | | |
| | Suplente Dip. María Gloria Hdez. Madrid | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A CONTINUAR IMPULSANDO EL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO SE SOLICITA DIFUNDIR LA POSTURA OFICIAL CON LA QUE ACUDIRÁ MÉXICO A LA NOVENA RONDA DE NEGOCIACIONES SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Dictamen 7

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) | <i>Se Desistió</i> | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |



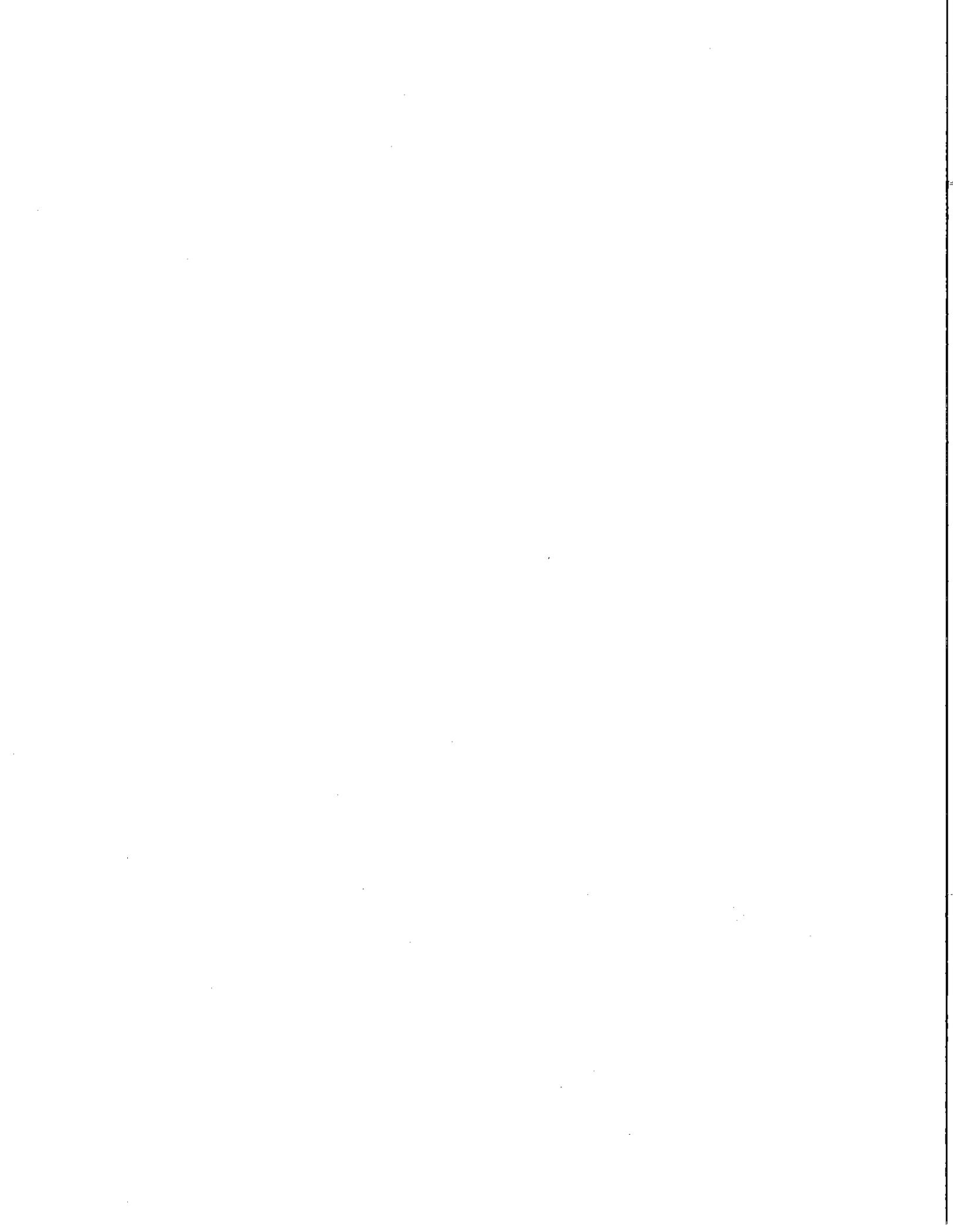
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A CONTINUAR IMPULSANDO EL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO SE SOLICITA DIFUNDIR LA POSTURA OFICIAL CON LA QUE ACUDIRÁ MÉXICO A LA NOVENA RONDA DE NEGOCIACIONES SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Dictamen 7

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) |  | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) | | | |





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN CHILE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se congratula por la celebración de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Chile el 17 de diciembre, las cuales fortalecen el Estado de Derecho y la pluralidad democrática; y exhorta al Ejecutivo Federal a estrechar, fortalecer y dar seguimiento a los proyectos de cooperación con ese país, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de diciembre de 2017, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“Antecedentes

El ex presidente Sebastián Piñera logró una victoria muy clara sobre el socialdemócrata Alejandro Guillier y dirigirá la República de Chile nuevamente al lograr nueve puntos de diferencia consolidando en el país sudamericano el giro liberal de la región que inició en 2015 con la victoria de Mauricio Macri en Argentina.

En un ejercicio democrático impecable que muestran las formas particulares que distinguen a la política chilena, Michelle Bachelet, la presidenta progresista, llamó a Piñera para felicitarlo y la conversación fue transmitida en directo en televisión. Ambos reconocieron el papel del otro, se desearon lo mejor, prometieron colaboración.

Aunque Chile no permite la reelección inmediata, sí permite volver a presentarse cuatro años después, por eso han gobernado Bachelet y Piñera en dos ocasiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Chile debatía si hacía un giro a la derecha con Piñera o se mantenía con Guillier en el eje de centro izquierda en el que se colocó con Bachelet hace cuatro años, y que ha dominado casi toda la etapa democrática reciente de este país.

Piñera, que no tiene mayoría en el Parlamento, por lo que necesita acercarse a diputados progresistas moderados para sacar adelante sus leyes, y eso garantiza un giro tranquilo. La moderación final del ex presidente en la recta final de la campaña parece haber tenido un muy buen resultado en las clases medias.

Consideraciones

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la celebración de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en la República de Chile el pasado domingo 17 de diciembre del año en curso, las cuales fortalecen el Estado de derecho y la pluralidad democrática en la hermana república sudamericana.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a estrechar, fortalecer y dar seguimiento cercano a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

los proyectos de cooperación internacional entre México y la República de Chile a fin de impulsar el desarrollo económico y la integración comercial en la región.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La República de Chile está situada en el suroeste de América del Sur y desde 1825 ha generado y mantenido con México una relación bilateral positiva en los ámbitos político, económico, comercial, cultural, académico, social y científico. En diversos momentos de la historia tanto Chile como México han nombrado representantes de sus gobiernos para cuidar y acrecentar esta relación, con resultados favorables. En la actualidad, Chile y México mantienen un Acuerdo de Libre Comercio creado y puesto en marcha el 17 de abril de 1998 y un Acuerdo de Asociación Estratégica firmado el 26 de enero de 2006. Además, México es, de acuerdo a información del Comité de Inversiones Extranjeras de Chile, uno de los principales inversionistas latinoamericanos en Chile y el onceavo más importante en el mundo.

II. México y Chile han construido una larga relación de respeto, cooperación, amistad y solidaridad, no sólo entre sus gobiernos, sino principalmente entre sus Pueblos. México dio asilo, durante la llamada Dictadura Chilena, a cientos de chilenos que eran perseguidos por su gobierno, entre quienes se encontraban intelectuales, académicos y artistas. Pablo Neruda y Gabriela Mistral son dos ejemplos de la gran presencia de la cultura chilena en México, así como los pintores y muralistas Siqueiros y González Camarena lo son de la cultura mexicana en Chile. En diversos momentos ese país ha expresado a México diversas muestras de solidaridad y respaldo, entre las más recientes se encuentra la de marzo de 2017 donde se expresó al Presidente de México la solidaridad por los retos que enfrenta el país en el actual escenario internacional, al indicar que manifiestan “...su firme apoyo a México, socio fundador de la Alianza del Pacífico, por los desafíos que enfrenta y nuestro compromiso de mantener el camino del desarrollo emprendido, y de seguir profundizando nuestra integración”. También está la de septiembre de 2017 donde el Pueblo Chileno a través de su Presidenta y otros personajes, mostraron su solidaridad a México al expresar al embajador mexicano en Chile, Rubén Beltrán Guerrero, su solidaridad por las víctimas del terremoto del 7 de septiembre de 2017.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. Ahora bien, Chile experimentó en el año 2017 un proceso electoral relevante, caracterizado principalmente por la renovación de su Presidencia de la República, así como de su Congreso Nacional, conformado por la Cámara de Diputados y el Senado. Este proceso electoral es relevante para México tanto para cuidar de la relación bilateral construida históricamente como porque ambos países comparten atributos institucionales, como el de ser repúblicas, tener un régimen democrático en construcción, residir su soberanía nacional en el Pueblo y contar con una institución electoral autónoma e independiente en la que recae la organización de los procesos electorales y la entrega de los resultados de cada jornada. El proceso electoral chileno es también importante en términos de aprendizaje institucional, como el caso de la segunda vuelta, que es un mecanismo implementado con éxito en ese país mediante el que se garantiza que, ante una votación con resultados muy cerrados entre los candidatos participantes, el proceso pueda ir a una segunda ronda, en la que participarían solamente los dos candidatos con mayor votación. Mediante la segunda vuelta se busca que quien gane llegue en mejores condiciones de legitimidad, responsabilidad y gobernabilidad.

IV. Es con base en los anteriores razonamientos, que los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos y consideramos adecuado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, en lo que refiere a que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exprese su congratulación ante la segunda vuelta llevada a cabo en las elecciones presidenciales chilenas de 2017, al ser éste un método que fortalece la construcción democrática de ese país y que podría ofrecer importantes enseñanzas al sistema electoral mexicano, pero además consideramos pertinente que ante la elección de un nuevo titular de la Presidencia de la República de Chile, se exhorte al Poder Ejecutivo Federal a fin de que estreche, fortalezca y dé seguimiento a los proyectos de cooperación internacional que existen entre México y Chile.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se congratula por la celebración de las elecciones presidenciales en la República de Chile el pasado domingo 17 de diciembre del año 2017, las cuales fortalecen el Estado de derecho y la pluralidad democrática en la hermana república sudamericana.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúe con las acciones para estrechar, fortalecer y dar seguimiento cercano a los proyectos de cooperación internacional entre México y la República de Chile, a fin de impulsar el desarrollo económico y la integración comercial en la región.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.

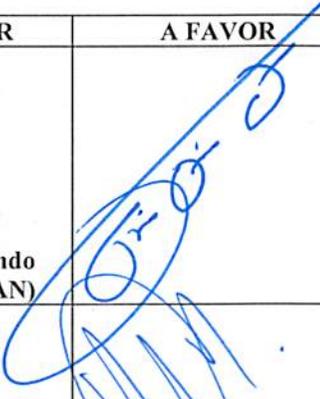
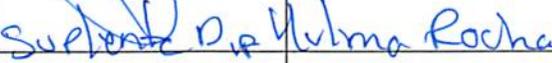


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR LA
CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN
CHILE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 8

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) |  | | |
|  Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) |  Suplente Dip. Yulma Rocha | | |
|  Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) |  | | |
|  Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
|  Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) |  Suplente Dip. María Gloria Hdez. Madrid | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
LA COMISION PERMANENTE SE CONGRATULA POR LA
CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN
CHILE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 8

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |

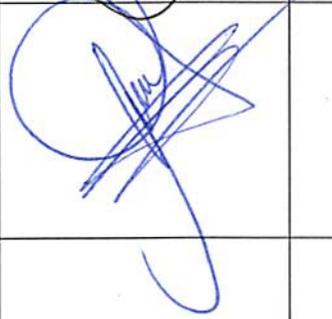


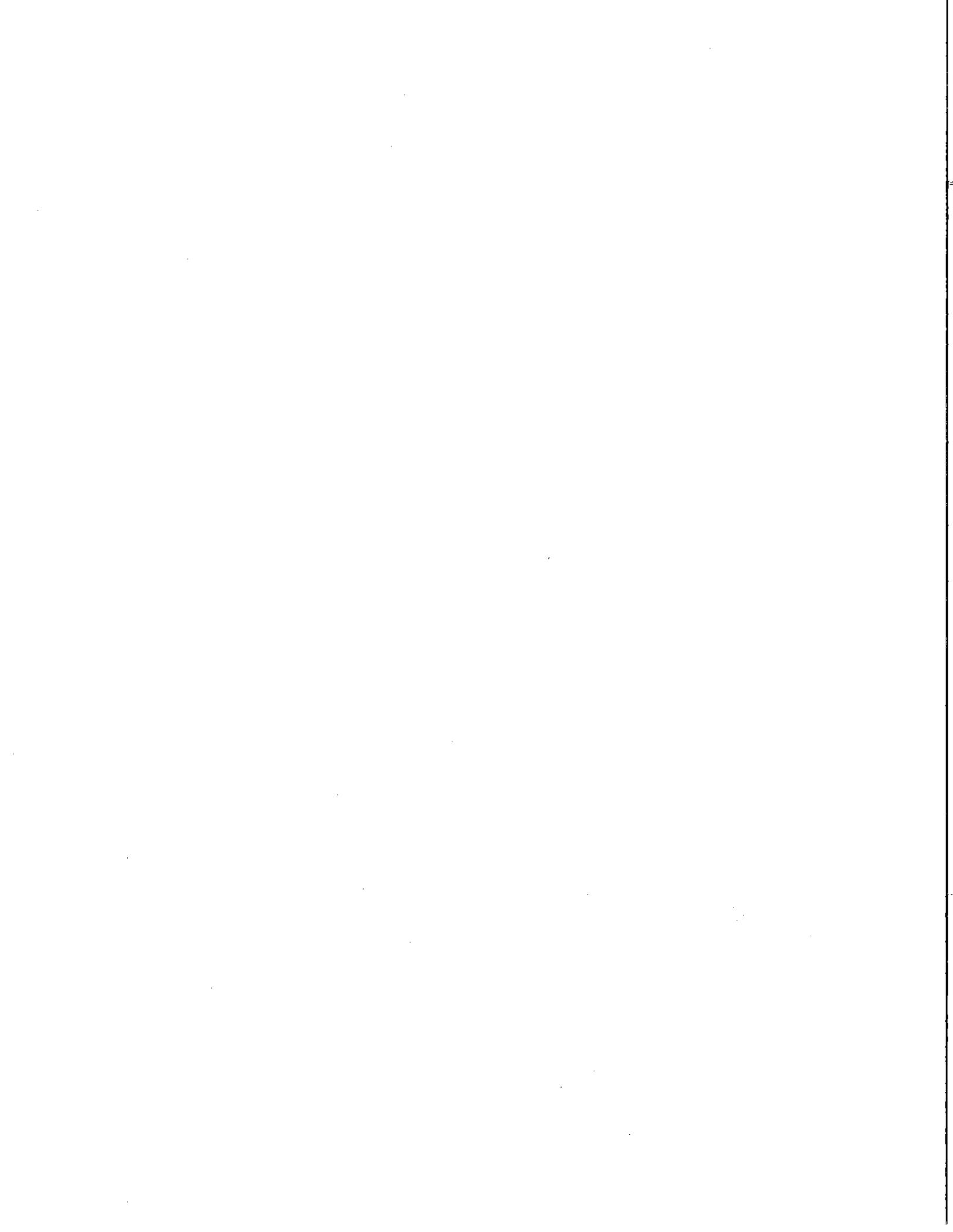
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR LA
CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN
CHILE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 8

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA) | | | |





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, DE CULTURA Y DE ECONOMÍA, DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Economía, los Gobiernos Estatales y los Ayuntamientos a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, y desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, a cargo de la Diputada Federal María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Hablar de los artesanos es hablar del arte popular mexicano, cada uno de ellos desempeña una función dinámica, lo encontramos en muchos de los objetos que rodean la vida diaria de nuestros pueblos; en su indumentaria tradicional: huipiles, blusas, gabanes, fajillas, sombreros, huaraches, rebozos, morrales y productos de lana; en sus hogares: artículos de latón y hoja de lata como espejos, vitrinas, cofres o loza, cazos, petates, muebles, sarapes, macetas, canastas; en los instrumentos de trabajo: telares, hornos, arados, sillas de montar; en sus ritos: decoración de altares, ofrendas a los muertos, adornos en las fiestas, mercados; en los cantos, danzas, música, teatro1 .

Hoy en día, México se encuentra en una debacle económica y la manufactura artesanal, que debería ser denominada obra artística, no es la excepción, las localidades dedicadas a la producción de artesanías



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

necesitan el apoyo de las instituciones para detonar el desarrollo local y con ello, evitar la desaparición de los creadores que dan identidad y pertenencia a nuestro país.

Lamentablemente, las zonas productoras están abandonadas y cada día menos familias y principalmente jóvenes apuestan por el sector artesanal por el bajo nivel de ingreso que produce, y esto se debe a que los productos artesanales se han devaluado, los consumidores no apreciamos el talento, las formas y la belleza de los artículos menospreciándolos, dándoles un valor mínimo por ser creadas de manos humildes, “regateamos” con la falsa creencia que merecen por no ser artistas o diseñadores famosos cuando en realidad sí, los artesanos mexicanos tienen la imaginación para crear grandes obras dando ese toque especial en cada pieza como cualquier artista de renombre, otorgando un valor de autenticidad único, haciéndolo mucho más valioso que el precio que lo compramos; (#valemásdeloquecuesta). Como ejemplo bastaría mencionar los tejidos de Chiapas, la alfarería, la cerámica y el latón de Guanajuato o la piedra y talavera de Puebla. No llegamos a las tiendas departamentales y preguntamos “¿Cuánto es lo menos?”, dejemos esa mala práctica de regatear al que más lo necesita, dignifiquemos a los nuestros y enaltezcamos nuestras raíces.

Es evidente que las artesanías hablan de nuestras raíces culturales, aportan valor único a nuestra nación, los talentos de los mexicanos se ven reflejados en cada pieza hecha por sus propias manos, ninguna es igual y el valor que se le otorga es ínfimo, malbaratamos el gran trabajo que lleva realizar cualquier tipo de producto artesanal a comparación de cualquier artista reconocido.

Tan es así, que a lo largo y ancho de nuestro país, tenemos talentos anónimos que han logrado ganar terreno a nivel internacional y son reconocidos, puesto que sus productos manifiestan la diversidad cultural de una nación, de un pueblo con cultura y tradición ancestral que ha logrado penetrar en los niveles sociales más selectos de otras naciones, siendo apreciados en mercados internacionales.

Los principales países que han reconocido este valor real de las distintas artes populares producidas en México son: Australia, Alemania, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América e Italia siendo los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

principales productos de consumo el ónix, el latón y hojalata, la lana, la plata, la madera, el barro, los textiles, la talavera, el cobre y el vidrio soplado tan sólo por mencionar algunos.

En este contexto podemos decir que las artesanías son más que alfarería, textiles, tejidos, cristalería o joyería son obras de arte popular, porque su elaboración es minuciosa con el toque personal que la hace ser una pieza única en el mundo.

Por su parte, el gobierno mexicano en aras de apoyar al sector artesanal creó el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), que es un fideicomiso público del gobierno federal, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social, que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico.

Se creó por mandato del gobierno federal el 28 de mayo de 1974, como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico.

Su antecedente se remonta al año de 1961 cuando se instituyó el Fideicomiso para el Fomento de las Artesanías, dentro del Banco de Fomento Cooperativo (BANFOCO).

En el mismo tenor, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, define a la artesanía como:

El objeto o el producto con identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios o algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada, que generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano.

El dominio de las técnicas permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Lo anterior nos señala que las artesanías mexicanas generalmente provienen de los habitantes de comunidades rurales o apartadas, que se valen de los recursos naturales según la región, utilizando el barro, la madera y las fibras entre otros para crear diseños que son sustraídos de la imaginación de cada individuo que vive en el anonimato, que la mayoría de las veces su inspiración radica en el entorno y la naturaleza que les rodea para lograr formas, estructuras y texturas que son originarias de mitos, leyendas, lenguajes, tradiciones y ritos de sus antepasados configurando su talento creativo.

En este sentido, podemos dar un ejemplo: en el caso del barro cada artesano posee sus propias fórmulas y métodos, pero no todo el barro tiene las mismas virtudes; su color, composición y maleabilidad dependen del lugar geográfico de su extracción; virtudes que pueden mejorarse a través de la amalgama, una vez preparado el amasijo, el alfarero interviene para modelar el barro con sus propias manos o con el apoyo de tornos mecánicos dotándolo, en todos los casos, de vida figurativa a través de adelgazamientos, inflexiones, requiebros, protuberancias, etcétera.

Posterior al modelado, las figuras entran a la etapa de cocimiento en el horno. Esta fase es común en todos los tipos de alfarería, determina la calidad de las piezas y les otorga atributos particulares, volviéndolas aptas para el empleo doméstico, la decoración o la exhibición artística.

En este contexto, el gobierno federal debe asumir el compromiso de preservar las artesanías mexicanas, así como otorgar el valor intrínseco que merece cada una de piezas consideradas como obras de arte popular, con identidad y como un transmisor eficiente de trascendencia mundial para la cultura mexicana.

Esta propuesta tiene por objeto reivindicar el trabajo artesanal a través del #valemásdeloquecuesta, que consumidor pague el valor justo por los artículos que compra sin tener que caer en el regateo, que se beneficie al productor con la difusión de las zonas de producción, así como traspasar las fronteras a través del apoyo de las secretarías referidas con anterioridad, para así influir en los mercados nacionales e internacionales, a través de acciones colectivas y públicas que impulsen el desarrollo económico de las regiones fabricantes de artesanías del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

país, que les permitan el acceso a opciones verdaderas que detonen y fortalezcan las comunidades, que mejoren la calidad de vida de los artistas artesanos y sus familias sin que tengan que emigrar a las capitales por necesidad económica.

Hagamos algo por México, mantengamos las tradiciones y oficios artesanales que tanto orgullo han dado a nuestro país, lamentablemente por la falta de oportunidades en los albores de la comercialización de artículos importados de producción en masa y la falta de sensibilidad cultural, con el paso del tiempo las artesanías están en peligro de extinción.

Por todo lo anterior, debemos decir que los artesanos son auténticos artistas que personifican la cultura mexicana, son autores de hermosas obras que son poesía para la mirada, son verdaderos forjadores de una parte de la historia de México.

Sin duda alguna, la breve estética de cada forma y en cada figura erige historias que llevan consigo el abolengo familiar de una persona, y es por ello que es menester construir la identidad de las artesanías mexicanas como artículos valiosos para el comprador, porque llevan en ellas el alma, el espíritu y la autenticidad única de las manos autoras.

Por lo anterior, la difusión (#valemásdeloquecuesta) juega un papel fundamental para alcanzar resultados en cualquier sector, pero para el sector artesanal es fundamental, puesto que en los últimos tiempos se ha visto olvidado por algunas dependencias que tienen alto potencial como representantes de México en el mundo, tal como es la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, que si bien es cierto cuentan con algunos instrumentos de fomento no han sido suficientes, se considera que se puede hacer más con campañas estratégicas bien dirigidas.

Finalmente, se razona que para el sector artesanal hace falta una socialización mediática y publicitaria similar a la que se ha desarrollado por ejemplo para los pueblos mágicos, crear corredores artesanales y paseos turísticos, donde el visitante conozca el porqué de una pieza, como si fuera un cuadro de Picasso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Es necesario dar a conocer dónde y cómo se produce, a qué región o etnia pertenece, que se muestre el trabajo que lleva en el proceso de elaboración y el gran valor agregado que representa la producción artesanal.

Para ello, también es necesaria la difusión a través del sector cultural en el que se promueva su historia, sus tradiciones ancestrales y una cultura de pertenencia, que invite al turista nacional y extranjero a dar el valor que merece cada pieza que va engarzada a la identidad de nuestro país.

Por último, es necesario aludir que este punto de acuerdo se elaboró a petición de una iniciativa de ciudadanos guanajuatenses comprometidos con el desarrollo del país y en apoyo de sector artesanal mexicano y tiene como su eslogan #valemásdeloquecuesta, concepto que debe ser valorado, porque es una realidad que el arte y la creatividad representada en las artesanías vale “más” de lo que cuesta por su detalle único, que enaltece el sentido de identidad y pertenencia como bastión del orgullo de ser mexicano que representan las tradiciones y el folklore de México como una gran nación.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Economía, así como a los gobiernos estatales y municipales, para impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen con el eslogan #valemásdeloquecuesta”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, contenido y alcance de la proposición de mérito. En nuestro país miles de personas, y familias enteras, se dedican al oficio de la elaboración de artesanías, pero esta no se caracteriza por ser una actividad económica que genere ganancias constantes y las necesarias para vivir dignamente, razón por la cual quienes se dedican a esta labor viven situación de pobreza y en muchas ocasiones optan por dedicarse a un trabajo más



rentable. Es así que es necesario que se implementen medidas innovadoras y efectivas para mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos que se dedican a esta labor.

II. México es un país con una gran riqueza cultural. En cada entidad federativa hay diferentes tipos y variedades de artesanías, las cuales son representativas de nuestra historia, identidad, cultura y tradiciones. En este sentido, las artesanías son una actividad económica que tiene un gran potencial de crecimiento en el sector turístico, pues actualmente representan el 14% del Producto Interno Bruto del sector turismo. Es importante mencionar que las artesanías mexicanas tienen un gran reconocimiento y valor en el ámbito internacional. Sin embargo, hace falta que la población mexicana valore más el trabajo y la dedicación de los artesanos al momento de crear un producto, pues en pocas ocasiones estamos dispuestos a pagar el valor real de una artesanía. Por eso en algún momento, hace unos años, se mencionaba que las artesanías mexicanas estaban llamadas a convertirse en uno de los motores de la economía nacional, sin embargo, la realidad ha demostrado algo distinto. Se advertía en ese momento, que aunque las artesanías mexicanas son de gran calidad y variedad, éstas no se conocen ni valoran lo suficiente, no sólo por gente de otros países, sino principalmente al interior de México, por los propios mexicanos, sobre todo las nuevas generaciones.

III. Por si lo anterior fuera poco, las artesanías mexicanas y sus creadores deben enfrentarse al mercado desleal, internacional y nacional. Países como China han impulsado de manera importante la piratería de las artesanías mexicanas, produciéndolas de manera masiva, a muy bajos costos y con materiales de baja calidad, haciéndose pasar en el mundo y en México, como artesanías mexicanas, cuando solamente son falsificaciones o réplicas. El principal reto es otorgar a las artesanías mexicanas el valor real que tienen, evitando y extirpando la cultura del “regateo” o la negociación en el precio de los productos artesanos creados por mexicanos. Bajo un criterio netamente económico, que es el más utilizado por las nuevas generaciones al momento de consumir arte, las artesanías mexicanas no tienen forma de competir, pues el consumidor prefiere en todo momento algo creado en China pero que es barato, a una artesanía que no sólo se realiza a mano y bajo un proceso largo, sino que tienen una profunda raíz y conexión con la cultura, las tradiciones y el origen social y étnico de nuestro país.

IV. También es un reto de nuestro país el poder conectar el sector turismo, que sí crece y este sí es uno de los motores de la economía de México, con la artesanías. El turismo cultural no solamente busca el turista disfrute lugares y experiencias, sino que conozca la cultura, las tradiciones y las costumbres del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

país, al mismo tiempo que tiene la posibilidad de llevar a su casa, un poco de todo eso, mediante la adquisición de artesanías mexicanas. Bajo este tenor, las artesanías deben representar, en los tres niveles de gobierno, una apuesta productiva y de crecimiento económico, utilizando como palanca al turismo. Es importante indicar que al hablar del fomento a las artesanías mexicanas estamos hablando del fomento al bienestar, el desarrollo y el crecimiento de las poblaciones, comunidades y grupos sociales mexicanos que las producen, que muchas veces son de alta marginación social y económica, razón por la que resulta de mayor urgencia emprender acciones que permitan que el mercado de las artesanías mexicanas aproveche su verdadero potencial y despegue.

V. Es con base en las argumentaciones anteriores, que la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente considera positivo y pertinente exhortar a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, a fin de que impulsen y difundan en los niveles nacional e internacional, a las artesanías mexicanas como obras únicas, impulsando el llamado turismo artesanal en sus lugares de origen.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, todas del Gobierno Federal, así como a los Gobiernos Estatales y a los Gobiernos Municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.

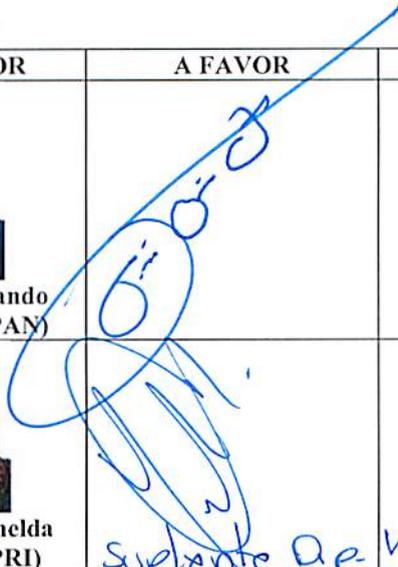
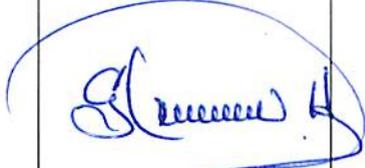


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, DE CULTURA Y DE ECONOMÍA, DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 9

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|--|------------|
|  Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) |  | | |
|  Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | Suplente Dip. Melina Rocha | |
|  Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) | | Dip. Mij | |
|  Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
|  Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) | |  Suplente Dip. María Gloria Hdez. Madrid | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, DE CULTURA Y DE ECONOMÍA, DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 9

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) | | | |
| Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) | | | |
| Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) | | | |
| Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) | | | |
| Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, DE CULTURA Y DE ECONOMÍA, DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 9

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) | | | |
| Sen. David Monreal Ávila (PT) | | | |
| Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
| Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) | | | |
| Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) | | | |



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A URGIR Y PRIORIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y AVANCES DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a urgir y priorizar las sesiones ordinarias y avances de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la firma de la Alianza Global para Poner Fin a todo tipo de Violencia, así como se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación información relativa a las acciones para erradicar todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia y de sus resultados actualizados al mes inmediato anterior, a cargo del Diputado Federal Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Diputado Federal Rafael Hernández Soriano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"PRIMERA. La Alianza Global para poner fin a todo tipo de violencia, es una iniciativa que promueven distintos países, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para que en un esfuerzo de sinergias, los gobiernos asuman que poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia es fundamental; asimismo, que se comprometan a implementar de manera prioritaria y urgente acciones concretas que atiendan a dicha problemática.

El compromiso derivado de la firma de la Alianza, está dirigido a todos los sectores de la sociedad, pero principalmente a las personas del servicio público y a quienes toman decisiones, por ser ésta una oportunidad para visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre la realidad mundial en la que se estima que cada 5 minutos un menor muere a causa de violencia. También, para comprometerse, poner en acción el compromiso y articular a todos los sectores de la sociedad para actuar contra la violencia.

SEGUNDA. En ese contexto, el 12 de julio de 2016, en la máxima tribuna de la sede de las Naciones Unidas, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong en representación del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

gobierno mexicano, formalizó la participación de México como país pionero –junto con Suecia, Tanzania e Indonesia- en la Alianza Global para poner fin a todo tipo de violencia contra la Niñez.

En ese mismo acto y en el marco de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de los Objetivos nacionales de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes al 2005 y los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, estableció de primera instancia cuatro estrategias a seguir: I. El fortalecimiento del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; II. El fortalecimiento de la Procuraduría Federal y las Procuradurías Estatales de Proyección de Niñas, Niños y Adolescentes en cada entidad federativa; III. La elaboración de datos, estadísticas e indicadores sobre violencia contra la infancia, a efecto de sustentar objetivamente las acciones en la materia; IV. Fomentar entornos seguros con estrategias de atención y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes tanto en el ámbito público como en el privado.

TECERA. Al tenor de lo señalado y con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Alianza, se estableció una metodología de trabajo que implicó las siguientes fases: 1) La Convocatoria de diferentes sectores de la administración pública federal, instituciones y organizaciones de la sociedad civil para dar pie a la creación e instalación de la Comisión para Poner Fin a todo tipo de Violencia (COMPREVNNA), misma que estaría encabezada por el Comisionado de Seguridad (CNS) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y que a su vez, sería la encargada de articular los trabajos para dar cumplimiento a los compromisos de la Alianza; 2) Elaboración del Plan de Acción de México para poner fin a todo tipo de Violencia y 3) Ejecución e implementación a través de proyectos pilotos en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas a fin de generar la información necesaria para la implementación del Plan en el resto de los estados del país.

CUARTA. El 28 de junio de 2017, se convocó a la primera sesión ordinaria de la Comisión para Poner Fin a todo tipo de Violencia (COMPREVNNA). El tema principal fue la aprobación del Plan de Acción de México en el que participaron 24 osc, 31 instancias de gobierno federal, organismos autónomos, el poder legislativo y dos investigadoras adscritas a universidades.

Posteriormente, el 2 de agosto del mismo año, se hizo el lanzamiento del Plan de Acción de México en el que a través de siete áreas estratégicas para la prevención y atención de la violencia como lo son: 1) La implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; 2) Normas y Valores; 3) Seguridad en el entorno; 4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo e ingresos y fortalecimiento económico; 5) Respuesta a los servicios de atención y apoyo; 6) Educación y aptitudes para la vida y 7) Estrategias Transversales, se buscó delimitar prioridades y establecer acciones para cada uno de los actores, que pusieran fin a cualquier forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo y a casi dos años de la firma de la Alianza, el seguimiento e impulso a los trabajos de la Alianza a través de la COMPREVNNA han sido escasos y desconcertantes ante la realidad que viven niñas, niños y adolescentes en un país como México en el que 6 de cada 10 niños y adolescentes han experimentado al menos un método de disciplina violenta – agresión psicológica o castigo físico; uno en donde aún tres estados de la República Mexicana permiten el matrimonio infantil o uno en donde se estima que al menos 3 menores son asesinados cada día.

QUINTA. La necesidad de priorizar el tema de la violencia contra la niñez y la adolescencia, se debe no sólo a que México y de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se posiciona en los primeros lugares a nivel mundial en abuso sexual infantil, turismo sexual infantil, difusión de pornografía infantil y en embarazo en adolescentes, sino a que se trata de un tema que está afectando a todos los sectores de la sociedad, ricos y pobres y que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

está propiciando un quebrantamiento social que se ve traducido en el entorno de violencia generalizada a lo largo del país.

Resulta alarmante que al día de hoy, la familia represente a menudo, el principal entorno de inseguridad, la familia represente a menudo, el principal entorno de inseguridad para los menores ya que el 60% de los casos de violencia que se registran contra niñas, niños o adolescentes son cometidos por algún miembro de la familia.

Es inevitable mantenerse inerte ante el sin número de casos que día con día exhiben la incapacidad del Estado por priorizar en la agenda nacional la seguridad e integridad de la niñez y la adolescencia en México y en cambio, la de la persecución del narcotráfico o la militarización del país. No se debe ser tan indiferente ante casos como:

- *El de Valeria, la niña de 11 años quien tras ser enviada por su padre en transporte público para protegerla de lluvia, fue secuestrada, violada y asesinada en Nezahualcóyotl.*
- *La niña de las calcetas rojas, de 5 años violada y asesinada a golpes en Nezahualcóyotl.*
- *El caso de La Casa Hogar Domingo Savio, en el estado de Puebla, en donde la autoridades rescataron a 33 niños y 10 jóvenes que eran víctimas de abuso sexual de su director, el sacerdote Tomás Armando Durán Martínez, quien a su vez, tenía orden de aprehensión en Yucatán por corrupción de menores y violación equiparada.*
- *El caso de Mara, la joven que fue violada por el conductor de un servicio de taxis privados de Cabify y posteriormente hallada sin vida, por mencionar;*

O el sin número de casos que a diario llegan a las instancias del Ministerio Público para activar protocolos de búsqueda como la Alerta Amber, pero que debido a la excesiva burocracia o falta de sensibilidad del personal para atender los casos, dejan transcurrir las horas poniendo en peligro la integridad de los menores bajo el argumento de que si se trata de alguna niña o adolescente, seguramente "se fue de pinta" o "está con el novio", ya sin mencionar la limitada disposición de las autoridades para abrir una carpeta de investigación. Hechos que han generado que se estime que cada hora desaparecen de tres a cuatro menores para ser víctimas de delitos como la trata.

SEXTA. Es menester recordar que aunque la erradicación de la violencia contra este sector de la población fue una de las prioridades delimitadas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Acción nacional en alineación con la iniciativa del gobierno federal 25 al 25 y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los hechos lo contravienen y esto también se ve materializado con la falta de presupuesto para la ejecución de políticas públicas que atiendan a la niñez; no sólo en materia de erradicación de la violencia, tema para el cual, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 presentó recortes hasta el 64%, sino en otros tantos como lo son los programas para la atención y prevención de enfermedades o los relacionados con la calidad en la educación, mismos que forman parte del grupo de los 23 programas presupuestarios del anexo 18 que tuvieron decrementos. Es de esta manera en que los esfuerzos fallidos del gobierno en materia de niñez, como lo es la falta de presupuesto para atender esta problemática, también representa la violencia institucional contra este sector de la población.

Finalmente y ante el gran ausente –atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes- en los avances presentados durante la Tercera Sesión del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del pasado mes de diciembre y tomando en cuenta que México se comprometió a dar evidencia y ejemplo de que su voluntad política se traduce en acciones públicas, concretas, medibles y que a corto plazo contribuyan a identificar, prevenir, atender y dar respuesta a la violencia contra la niñez y la adolescencia, resulta imperante dar continuidad a uno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

de los grandes esfuerzos como lo son los trabajos de la Alianza Global para poner fin a todo tipo de Violencia, a través de la Comisión para Poner Fin a todo tipo de Violencia (COMPREVNNA) y así implementar y ampliar a todo el país, los programas que contribuyan a poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a urgir y priorizar las sesiones ordinarias y avances de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la firma de la Alianza Global para poner fin a todo tipo de violencia.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Gobernación información relativa a las acciones para erradicar todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia y de sus resultados actualizados al mes inmediato anterior.

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

II. En este sentido, la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes es una de las mayores problemáticas que inhiben éstos puedan disfrutar de manera plena de sus derechos consagrados constitucionalmente, así como que se tutele el principio del interés superior de la niñez. La violencia en contra de niñas, niños y adolescentes incluye el maltrato físico o emocional, el abuso sexual y la desatención. Algunas de las consecuencias de esta problemática son el padecer



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

daños físicos y psicológicos a largo plazo, el ver disminuida su capacidad de aprendizaje y de relacionarse socialmente, así como la inhibición en sus perspectivas económicas y de productividad futuras. Se calcula, por ejemplo, que en México seis de cada diez niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años de edad han experimentado al menos un método de disciplina violencia (agresión psicológica o castigo físico), siendo los espacios más comunes en que esto sucede, la familia, la escuela y la comunidad. Asimismo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas señala que cuatro de cada diez delitos sexuales son cometidos en personas menores de 18 años de edad. Finalmente, entre 2011 y 2015 en promedio diariamente 3 niñas, niños y adolescentes fueron asesinados en México, así como los homicidios representaron la segunda causa de muerte violenta entre niñas, niños y adolescentes.

III. Por fortuna, México está realizando esfuerzos importantes para erradicar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, pues por ejemplo en agosto de 2017 se presentó el Plan de Acción para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, el cual ha recibido, para su elaboración, el acompañamiento técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), así como participaron 24 organizaciones de la sociedad civil, 26 dependencias de la administración pública federal, 3 organismos autónomos, las comisiones legislativas de niñez del H. Congreso de la Unión y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Otro ejemplo de los esfuerzos mexicanos para atender esta problemática de violencia en la infancia, lo constituye la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) que es parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a partir de la cual funciona el Programa Inspire, que se compone de siete estrategias para poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, que son: implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; normas y valores; seguridad en el entorno; padres, madres y cuidadores reciben apoyo; ingresos y fortalecimiento económico; respuesta de los servicios de atención y apoyo; y educación y aptitudes para la vida.

IV. La propuesta que hace el legislador proponente de exhortar a la Comisión Nacional de Seguridad a urgir y priorizar las sesiones ordinarias y avances de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, es positiva y factible en la medida que el Gobierno de México se comprometió a ser país pionero de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, "...es decir, a dar evidencia y ejemplo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

que su voluntad política se traduce en acciones públicas, concretas, medibles y que a corto plazo contribuyan a identificar, prevenir, atender y dar respuesta a la violencia contra la niñez y la adolescencia. Adicionalmente, en el Plan de Acción para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes se apunta a que “Poner fin a la violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes requiere de la suma de esfuerzos y la participación constante de todos los sectores de la sociedad.”

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dirige un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, a fin de que considere urgentes y prioritarias las sesiones ordinarias y los avances de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la firma de la Alianza Global para Poner Fin a todo tipo de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a fin de que informe a esta Soberanía sobre las acciones que se llevan a cabo para erradicar todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia en México, así como acerca de los resultados alcanzados en la materia, hasta al mes inmediato anterior.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A URGIR Y PRIORIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y AVANCES DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 10

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--------------------------|------------|
| Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) | | | |
| Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | Suplente Dip. Yulma Roda | |
| Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) | | | |
| Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
| Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) | | | |
| | Suplente Dip. María Gloria Hdez. Madrid | | |

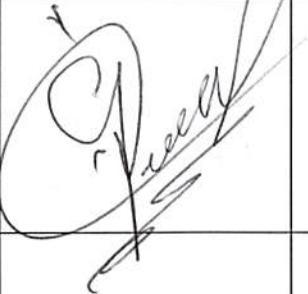


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A URGIR Y PRIORIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y AVANCES DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 10

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |

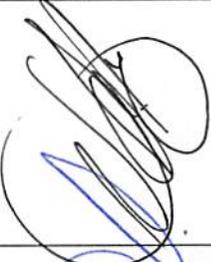
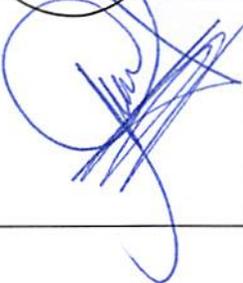


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A URGIR Y PRIORIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y AVANCES DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 10

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a derogar el artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17, mediante el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, a cargo del Diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Diputado Federal Emilio Enrique Salazar Farías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en representación de los estados miembros, ha hecho explícito su interés en participar tanto para prevenir como para disminuir el impacto de la crítica situación educativa, ambiental, social, cultural y económica del mundo actual. Ese interés está materializado en las declaraciones de Río de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002) y Río de Janeiro (2012), en las que se considera a los procesos de educación como prioritarios para la formación de sociedades más justas, sustentables y pacíficas.

En este sentido hay que remarcar la relevancia análoga en la generación de otras iniciativas relacionadas, como son: el Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación (2000); el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012); y la reciente Declaración resultado de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Nagoya, Japón (2014).

Estos esfuerzos mundiales son conducentes de una sociedad mejor preparada y con mayor competitividad, en este tenor de ideas el gobierno de México está comprometido al ciento por ciento, muestra de ello han sido las participaciones activas en la Conferencia Mundial sobre la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Educación para el Desarrollo Sostenible (2014), la continua actividad al interior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la coparticipación con los estados miembros que definieron para la educación superior los siguientes dos objetivos:

- 1. Promover y afinar la perspectiva del desarrollo sustentable y la transición al mismo, por medio de todas las formas de educación, formación y sensibilización de la opinión pública.*
- 2. En la construcción del desarrollo sustentable, poner de relieve la función esencial que desempeñan la educación y el aprendizaje.*

Con esos antecedentes a la vista, México busca sumarse al esfuerzo internacional y por consecuencia se requiere que el país continúe con mayor firmeza la valoración y la conservación de acciones encaminadas a mejorar la educación, formación y construcción de instituciones educativas fuertes, a fin de enderezar el camino hacia la consecución de la calidad educativa de la población en general y de la educación superior en particular.

Sobre la base de esa lógica y de esa visión de trabajo, emerge como una necesidad ineludible el siguiente punto de acuerdo para generar sinergias y fortalecer los esfuerzos que la sociedad y el gobierno vienen emprendiendo en este sentido.

Considerando que:

- En nuestro nuevo marco constitucional es nuestra obligación respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad y progresividad.*
- La educación superior, con un enfoque específico, exhibe rasgos y características, posibilidades y orientaciones, bastante propias que la llevan a realizar aportaciones valiosas en el tránsito hacia una sociedad más productiva y competitiva a nivel internacional.*
- Se orienta a formar una ciudadanía crítica y autocrítica, con capacidad para gestar una sociedad democrática, apta para mejorar la calidad de vida del ser humano y dispuesta a contribuir a la consecución de la equidad social.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- *Desarrolla un marco institucional adecuado para ubicar y mejorar capacidades y habilidades para la toma de decisiones como comunidad, sobre la base de la tolerancia, la gestión de los recursos ambientales, una fuerza laboral adaptable y la calidad de vida.*
- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 3, 4 y 25, así como su marco jurídico, otorgan certeza y viabilidad al compromiso establecido por el gobierno mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación.*

La intención es solicitar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la derogación del artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el lunes 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. La causa es que el artículo transitorio en comento establece de manera expresa la pérdida de los beneficios obtenidos por el programa de simplificación administrativa o también llamado acuerdo 279 de la SEP. El nuevo acuerdo 17/11/17 no otorga los mismos privilegios, lo cual es causa de mucha molestia y recelo social, esto implica por ejemplo que el rector de la institución de educación superior no podrá firmar los títulos de grado, elemento que sucedía con la simplificación administrativa y lo cual era definitorio al momento de llevar procesos de titulación de manera correcta.

Es previsible que las instituciones privadas de México no puedan acceder a todos los beneficios en tiempo y forma, pues el plazo para su incorporación es un lapso muy pequeño de adaptación y modificación, por ello no dejamos de creer en un real compromiso de la ciudadanía y un gobierno que estén en posibilidades reales de asumir en forma amplia y participativa el acuerdo 17/11/17.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que derogue el artículo décimo transitorio del acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el lunes 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El acceso a la educación es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A este respecto el párrafo tercero del artículo 3º constitucional señala que: "El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos." Así, las acciones de las autoridades educativas federal y estatales se enmarcan principalmente en estas disposiciones constitucionales, por lo que las leyes secundarias, las leyes estatales y otras normas, como las administrativas, deben estar armonizadas con este contenido de la Carta Magna.

II. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal expidió el Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. La dependencia federal se sustenta, para la expedición de esta norma, en lo señalado en la fracción IV del artículo 14 de la Ley General de Educación, la que establece lo siguiente:

"Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

IV. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares."

III. Dentro de los considerandos del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, se incluyen los siguientes:

"Que resulta necesario optimizar los procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios, a fin de seguir incentivando la participación de los particulares como coadyuvantes en la prestación de los servicios educativos y en el aseguramiento y fortalecimiento de la calidad educativa, y

Que bajo dicho tenor, para las instituciones particulares de educación superior se facilitará la innovación curricular vinculada con el sector productivo; se privilegiará la evaluación de resultados, centrándose en la capacidad y empleabilidad de sus egresados; se promoverá la autogestión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

responsable, y se establecerán procedimientos simplificados en el marco de un Programa de Mejora Institucional,”

IV. Ahora bien, en su Proposición con Punto de Acuerdo el Diputado Federal Emilio Enrique Salazar Farías expone la necesidad de que sea eliminado el artículo décimo transitorio del citado acuerdo número 17/11/17, el que textualmente establece que:

“DÉCIMO.- Los Particulares que tengan Planteles que se encuentren registrados en el programa de simplificación administrativa previsto en el Título IV del Acuerdo 279, sólo podrán contar con los beneficios de dicho programa hasta por 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, periodo dentro del cual podrán solicitar su ingreso al Programa, debiendo observar lo establecido en el Capítulo II, del Título VIII del presente Acuerdo. Fenecido dicho plazo los beneficios del programa de simplificación administrativa no serán operantes ni exigibles.”

V. Es así que esta Comisión Dictaminadora considera positiva, adecuada y pertinente la proposición de mérito, pues no existe razón alguna expuesta por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para imponer una excepción de tiempo al goce de beneficios de simplificación administrativa señalados en el Acuerdo 17/11/17, en el marco del Programa de Mejora Institucional, la cual consiste en que las instituciones de educación particulares solamente podrán participar de ese programa durante doce meses. Asimismo, por lo que se observa del artículo transitorio décimo, éste contradice los considerandos del Acuerdo, pues mientras la disposición transitoria restringe los beneficios de la simplificación administrativa para instituciones particulares, los considerandos apuntan a “Que resulta necesario optimizar los procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios, a fin de seguir incentivando la participación de los particulares como coadyuvantes en la prestación de los servicios educativos y en el aseguramiento y fortalecimiento de la calidad educativa,”.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que precise el contenido del artículo décimo transitorio del Acuerdo número 17/11/17, y aclare los alcances del mismo con objeto de impedir interpretaciones erróneas de todo el articulado del Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado el lunes 13 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.

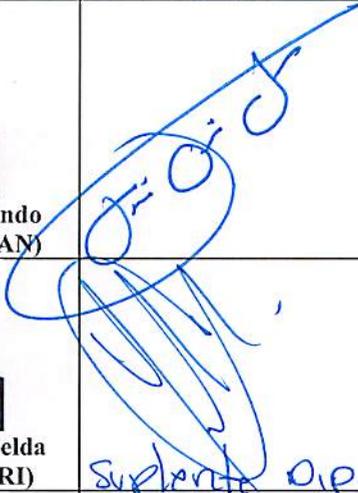


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 11

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) |  Suplente Dip. Yolma Rocha | | |
|  Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | | |
|  Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) |  | | |
|  Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
|  Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) |  Suplente Dip. María Gloria Abtez. Madrid | | |

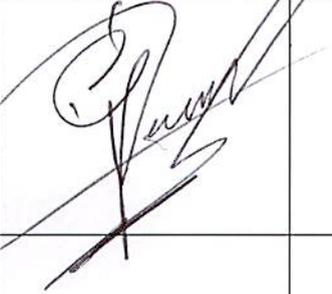


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 11

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |

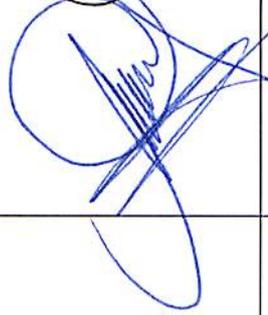


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 11

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país, a cargo del Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“La situación de pobreza en México históricamente ha sido un tema preocupante, puesto que, como lo apuntan las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), “va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan”.¹

Factores como los referidos con antelación aquejan desde hace décadas a la población del país, dejando en estado de vulnerabilidad a sus diversos sectores. Cabe apuntar que la pobreza puede ser analizada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

como causa, o bien, como consecuencia, aunque desde cualquier perspectiva lo cierto es que debe ser atendida con urgencia, pues su incremento afecta de manera más aguda a uno de los grupos poblacionales más vulnerables: las niñas, niños y adolescentes.

Entre las tantas problemáticas causadas por la situación de pobreza del país se encuentra el trabajo infantil, el cual pone en riesgo la efectiva observancia del interés superior de la niñez. Mediante el trabajo infantil niñas, niños y adolescentes de entre 5 a 17 años de edad, en gran parte de los casos, son obligados a cumplir con labores de alto riesgo, a fin de generar ingresos que sirvan para solventar los gastos familiares o para la obtención de alimentos (no necesariamente nutritivos), privándoseles de sus derechos más básicos: educación, bienestar, salud y seguridad social, desarrollo, descanso y esparcimiento, a vivir en familia, entre otros.

Tanto a nivel nacional como internacional, existen las disposiciones, directrices, principios y lineamientos encaminados a la protección de los infantes sometidos al trabajo infantil y de los adolescentes trabajadores en edad permitida, para salvaguardar sus derechos y establecer las garantías respectivas, así como las obligaciones de quienes están a su cargo y las responsabilidades del Estado.

La voluntad de los países ha logrado crear diversos instrumentos fundamentales para el sistema universal de protección de derechos humanos; en cuanto al trabajo infantil, resulta obligado en primer lugar hacer mención de la Convención sobre los Derechos del Niño, documento que en su artículo 32.1 textualmente dispone que:

Artículo 32

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Aunado a la protección que la Convención referida insta a los Estados, existen diversos convenios internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establecen límites jurídicos al trabajo infantil:

- **Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (número 138):** se trata de un documento cuyo objetivo se circunscribe a asegurar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

la abolición efectiva del trabajo de los niños y se eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

- **Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (número 182):** Instrumento complementario al referido con antelación, que establece las formas de trabajo infantil que no pueden ser toleradas y que por tanto requieren ser erradicadas de forma progresiva.
- **Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (número 189):** En términos generales se protege a los menores de edad en el trabajo doméstico, garantizando específicamente que los jóvenes trabajadores puedan hacerlo sin que ello menoscabe sus posibilidades de completar su educación.

Como se infiere de lo anterior, no se ha hecho esperar la preocupación internacional en la materia, la cual se ha reflejado a través de diversos instrumentos que los Estados deben tomar en cuenta.

En este punto, cabe destacar que la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT), hace una distinción entre las actividades laborales que benefician a los menores y el trabajo infantil. Por un lado, las actividades laborales, permiten a las niñas y niños desarrollarse íntegramente, les generan experiencia, además de que no afectan su formación escolar ni atentan contra su salud. Este tipo de actividades incluye las colaboraciones en el hogar o en los negocios familiares. Por otro lado, el trabajo infantil abarca las actividades o labores que realizan niños y niñas menores de 14 años por una remuneración económica; además del trabajo no remunerado que realizan los menores para ayudar a adultos que sí reciben un salario.

Se hace hincapié en que el trabajo infantil “es una violación de los derechos humanos fundamentales, que entorpece el desarrollo de las niñas y niños, que potencialmente les produce daños físicos, psicológicos y emocionales para toda la vida. Existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, que perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los hijos de los pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social. Este reducido capital humano ha sido relacionado con el bajo crecimiento económico y con el escaso desarrollo social”.⁶ Se caracteriza y queda prohibido en el derecho internacional en dos categorías, a saber:

1. Las peores formas de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía, y otras actividades ilícitas.

2. Un trabajo realizado por una niña o niño que no alcanza la edad mínima especificada para ese tipo de trabajo (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.

A nivel nacional la protección a los menores de edad encuentra sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde el artículo 1°, que en general reconoce que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales en los que el país es parte; el artículo 3°, que puntualiza el derecho de todo individuo a recibir educación: el artículo 4°, referente a que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), determina que la mayoría de las niñas y niños no tienen edad ni la capacidad suficiente para realizar actos de labor; sin embargo, desempeñan labores de alto riesgo exponiéndose a cualquier tipo de circunstancia, violentando en todo caso los principios y garantías que la Constitución les otorga.

Los datos expuestos además de lamentables, preocupan en exceso, puesto que se fomenta el abuso de trabajo en contra de los menores, que no tienen edad, conocimiento, capacidad y no cuentan con equipo adecuado para llevarlos a cabo. Es una pena que a pesar de las campañas llevadas a cabo para erradicar tal abuso y del marco legal protector, no se lleve una buena implementación de manera eficaz y eficiente.

Un porcentaje considerable de menores trabajadores, son obligados particularmente a contribuir con requisitos indispensables de aportaciones económicas a sus hogares, debido a que las necesidades los rebasan y los ingresos no son suficientes. Aunado a ello, otro factor



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

particular son los bajos salarios y la constante inflación en el mercado, no obstante, ello no justifica que algún menor realice actividades de trabajo, poniendo en peligro su integridad y desarrollo.

Otro problema pendiente por atender se da respecto a los niños en situación de calle, quienes por tal circunstancia se ven en la necesidad de trabajar para poder sobrevivir. En este último caso, hay una falta total de protección a sus derechos, lo cual conlleva a que se encuentren vulnerables a los altos índices de violencia y delincuencia.

Aun cuando las diversas autoridades del Estado deben trabajar en su conjunto, es indispensable mencionar que la Secretaría de Educación Pública tiene un papel fundamental para erradicar el trabajo infantil, toda vez que, por medio de la educación, los infantes pueden conocer sus derechos y obligaciones, así como los mecanismos para hacerlos exigibles. De tal suerte, tener un sistema de educación para toda la población si excepción, evitaría el incremento de problemáticas como el trabajo infantil, la desigualdad social, la pobreza, entre otras.

Los argumentos en contra del trabajo infantil se han fortalecido y cobran sentido a la luz del marco de protección de los derechos humanos. Por ejemplo, se sostiene que “el trabajo infantil perpetúa el círculo vicioso de la pobreza e impide que los niños adquieran las calificaciones y la educación necesarias para asegurarse de un futuro mejor. Asimismo, las consecuencias de ese nocivo fenómeno van mucho más allá de la niñez: recaen también sobre la economía de un país pues éste pierde competitividad, productividad e ingresos potenciales”.⁷

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los índices de inasistencia escolar se relacionan intrínsecamente con la condición de ocupación de los menores de edad, es decir, prevalece una fuerte tendencia a que los menores de 5 a 17 años de edad ocupados representan un porcentaje importante.

Por las consideraciones vertidas, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social; a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales, o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Es necesario que el Estado atienda la situación previamente descrita, pues resulta alarmante que el trabajo infantil no disminuya, y que en general se siga agudizando la pobreza en todo territorio nacional. A la par de todas aquellas acciones tendientes a erradicar la desigualdad y marginación social en México, es imprescindible velar en todo momento por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo una perspectiva de derechos humanos y en atenta observancia al principio del interés superior de la niñez, pues como se ha reiterado, ellos son el motor del presente y futuro nacional.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En la proposición que se analiza, estudia y dictamina se propone atender la problemática de trabajo infantil, siendo ésta una de las más sentidas que sufren niñas, niños y adolescentes en México. Aunque la Organización Internacional del Trabajo señala que los infantes de 5 a 11 años no deberían realizar ningún tipo de actividad laboral y que los de 12 a 14 años únicamente pueden llevar a cabo trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y no inhiban su asistencia escolar, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México cerca de 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad laboran, de los que 45.9% no reciben un ingreso y 29.3% trabaja 35 o más horas a la semana. Asimismo, a este respecto, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha señalado que la mayoría de los niños que trabajan, lo hacen porque se encuentran en pobreza y algunos de ellos hasta en situación de calle. También, dice la UNAM, seis de cada diez niños mexicanos buscan una manera de subsistir, y el total de niños mexicanos que trabajan representan el 50% del trabajo infantil existente en América Latina.

III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social define al trabajo infantil como "...la participación de una niña, niño o un adolescente en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley: Por debajo de la edad mínima de admisión al empleo de acuerdo al marco jurídico nacional; Por su naturaleza o condición de exposición por ser peligrosa e insalubre y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social." Por fortuna, son múltiples las acciones y los esfuerzos que se llevan a cabo y que son impulsados por las autoridades, para prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil en México. Ejemplo de ello es que "...en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estipuló en la Meta Nacional "México Próspero", en uno de sus objetivos "Promover el empleo de calidad", la estrategia: "El promover el trabajo digno o decente, a través de diversas líneas de acción en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil así como la protección de menores trabajadores en edad permitida".

IV. También es ejemplo de las acciones para combatir el trabajo infantil la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, la cual tiene como objeto "...la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil". Además, es ejemplo de ello el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el



Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (PRONAPETI).

V. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta del Senador David Monreal Ávila, consistente en exhortar a las Secretarías de Educación y de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional los Derechos Humanos, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país. Esto es así en vista de los razonamientos anteriores, pero también porque se trata de una problemática de gran magnitud, así como que causa mucha afectación en las niñas, niños y adolescentex que la experimentan, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala, en las fracciones V y VI de su artículo 47, la obligación de estas autoridades de tomar medidas para prevenir, atender y sancionar los casos de trabajo infantil en los que niñas, niños o adolescentes se vean afectados, conforme se cita a continuación:

“Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;

VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y”.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y demás integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, en coordinación con los Gobiernos Estatales de las 32 entidades federativas, diseñen, ejecuten, implementen y evalúen, o en su caso, refuercen las políticas públicas, programas sociales o acciones que tengan como objetivo erradicar el trabajo infantil en el país.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 12

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--------------------------------|---------------------------|---|
| Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) | <i>[Handwritten signature]</i> | | |
| Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | Suplente Dip. Yulma Rocha | |
| Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) | <i>[Handwritten signature]</i> | | |
| Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
| Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) | <i>[Handwritten signature]</i> | | Suplente Dip. María Gloria Adez. Madrid |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

Dictamen 12

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

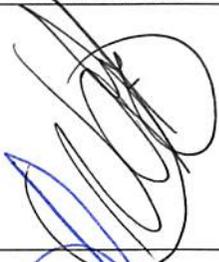
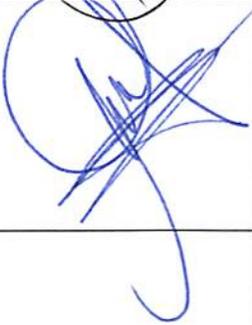
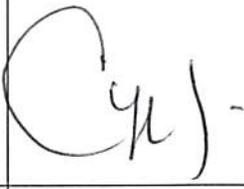
SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

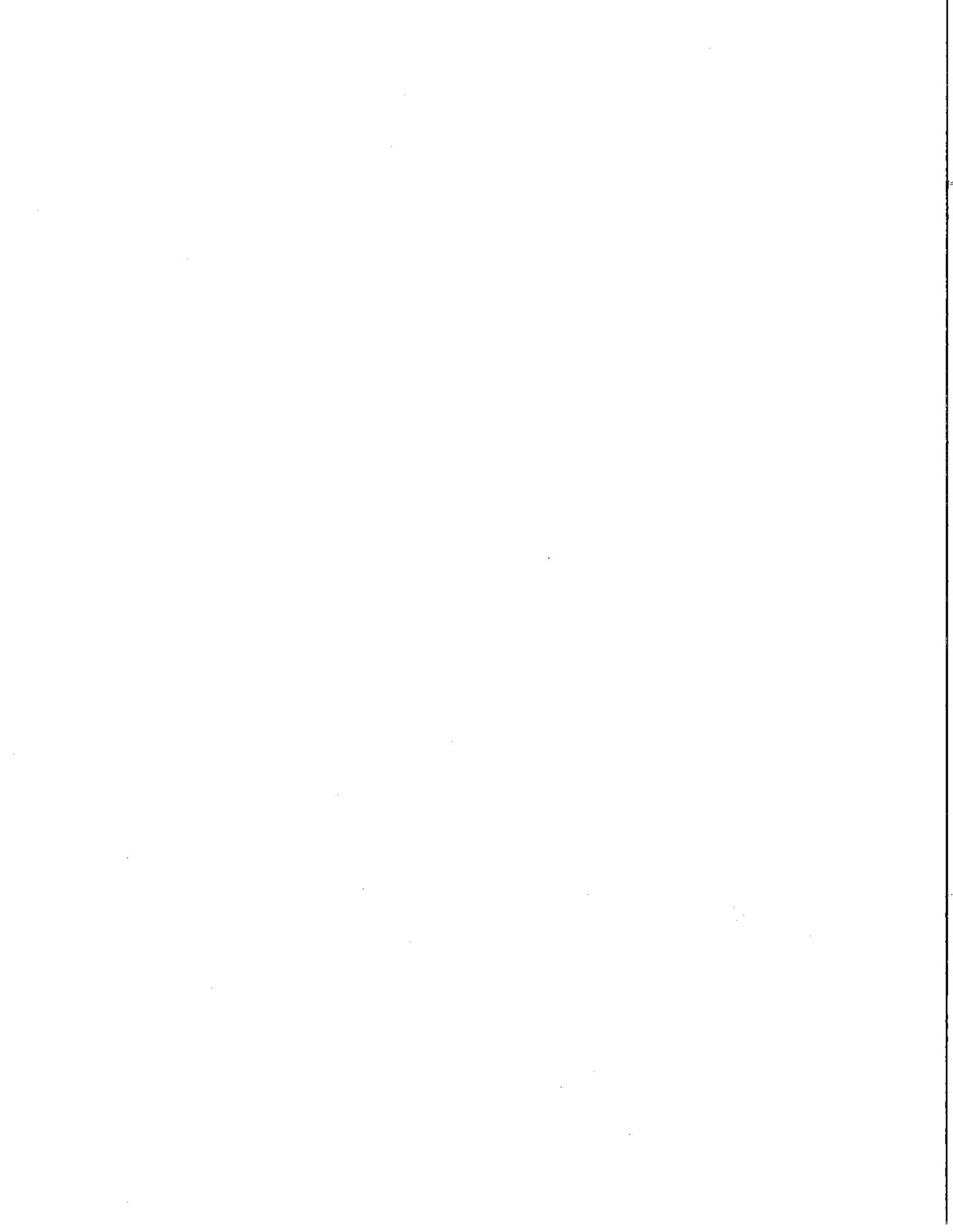
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 12

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SIPINNA, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES, A DISEÑAR, EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, O EN SU CASO, REFORZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES O ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL PAÍS

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA) | | | |





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a tomar medidas de protección de la infancia y regular los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión, a cargo de la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"1. Está demostrado que el contenido de los mensajes que se transmiten en radio, televisión, redes sociales, videoclips e incluso en las letras de canciones, sobre todo en los países en vías de desarrollo y los subdesarrollados, es de baja calidad artística, con altos contenidos de violencia, agresión, erotismo y exaltación de valores que no van acorde con el desarrollo humano de la población infantil y adolescente. La mayor parte del material presentado por estos medios no contribuye en la mejora y crecimiento del público receptor, siendo en su mayoría niños y adolescentes sin la supervisión de un adulto.

Lo anterior expone a este sector de la población a escenas de violencia y sexualidad explícita que afecta su desarrollo dando lugar a que en un largo plazo las aspiraciones e inquietudes se encuentren determinadas por los valores que han obtenido en sus primeros años de vida.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Es importante mencionar que el Comité de los Derechos del Niño ha emitido recomendaciones a los estados y la sociedad respecto a garantizar que los medios de comunicación desempeñen un papel activo en la educación de la opinión pública y la toma de consciencia, así como el deber de éstos, de evitar que la difusión de imágenes o audios de cualquier tipo fomenten el desarrollo de una actitud violenta [o erotizada] que afecte de manera directa o indirecta su pleno desarrollo.

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que “la protección de los niños en los instrumentos internacionales tiene como objetivo último el desarrollo armonioso de la personalidad de aquellos, y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos”; y que “corresponde al estado precisar las medidas que adoptará para alentar ese desarrollo en su propio ámbito de competencia”. Campos, S. La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia. Revista IIDH. PP. 358 vol. 50 ¹

2. Un fenómeno que ha cobrado relevancia los últimos años entre algunos sociólogos, psicólogos, pedagogos, psiquiatras y especialistas en el comportamiento de la infancia es la hipersexualización o erotización de los menores.

De acuerdo con estudios de la Universidad de Costa Rica, la hipersexualidad causa en los menores conductas que no son acorde a su edad, y de la misma manera la libido se libera, provocando que los infantes quieran: verse atractivos, ser el centro de atención, les gusta que los demás los vean y digan que son bellos provocando de esa manera que crezca el deseo por el sexo opuesto.

A diario se observan escenas sexuales que colocan el cuerpo como objeto de éxito o aceptación, los videos musicales están plagados de imágenes y bailes sexys y eróticos. Ni hablar del inmenso mundo de Internet que deja a un clic de distancia la posibilidad de encontrarse con algo cargado de erotismo, a veces incluso sin buscarlo ya que las publicidades (en cualquier formato) también tienen estos contenidos y aparecen sin invitación. Las letras musicales no escapan a esta tendencia, en particular las de algunos géneros.²

Lo anterior lleva a que los menores se enfrenten a situaciones y contextos para los que su madurez, tanto mental, emocional y sexual, no está preparadas para lidiar y procesar este tipo de información, lo que los lleva a sufrir una “erotización” a temprana edad.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Un ejemplo claro de cómo la sociedad ha normalizado la hipersexualización en los menores es el reguetón, género que se caracteriza principalmente por su contenido sexual, que se observa tanto en la letra de las canciones como en la manera de bailarla. En los videos musicales, publicidad, portadas de discos y sitios web se muestra, por un lado, una imagen agresiva y dominante del hombre [y] por otro, se difunde la imagen de la mujer sumisa y de objeto sexual.³

Degradar el valor de la mujer contribuye a un incremento de la violencia contra las mujeres y al refuerzo de actitudes y opiniones sexistas que a la larga acaban derivando en discriminación laboral, acoso sexual y una serie de problemas que decantan de manera paulatina en una conducta de violencia hacia la mujer.

Tal como lo menciona la doctora en sociología Dulce Martínez, el problema no es la fascinación o la seducción que comunica la sexualidad, sino lo que genera dicha persuasión cuando no se cuenta con los elementos necesarios para reflexionar sobre los contenidos que se difunden, cuando no se puede ejercer un criterio respecto a lo que se ve o escucha sobre la sexualidad, lo cual sucede más comúnmente en la población adolescente y joven, quienes son más vulnerables a los contenidos y consumos, tanto simbólicos como mercantiles.⁴

Uno de los problemas que indirectamente se relaciona con la hipersexualización de los menores son los embarazos adolescentes, vale la pena resaltar que en México, de acuerdo con los últimos datos disponibles, al año 10 189 bebés son hijos de niñas o adolescentes. La razón por la cual se considera que este fenómeno se relaciona con los embarazos adolescentes tiene que ver con que los niños y niñas desarrollan su sexualidad a edades más tempranas y por ende tienden a apresurar su vida sexual sin protección.

Aunado a lo anterior, debido a que se impone a las niñas y niños códigos de vestimenta y expresiones cargadas de una fuerte relación erótica y sexual, así como ciertos patrones de comportamiento, las niñas tienden a caer en problemas alimenticios como la bulimia y anorexia, debido a la falsa creencia que se les impone desde pequeñas. En el caso de los niños, crecen observando esta dinámica de erotización de las niñas por lo que asumen con naturalidad la condición de objeto sexual de las mujeres, lo que propicia las conductas machistas y de violencia sexual al llegar a la edad adulta.

Los especialistas en la materia mencionan que existe el riesgo de que los niños y niñas se estén saltando su infancia, período en el que deberían



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

comportarse como niños y no como adultos, es decir, deberían buscar su identidad, en vez de verse expuestos a los ojos de personas con intenciones sexuales.

Otro gran problema que forma parte de las causas o consecuencias indirectas de la hipersexualización de la infancia es el gran aumento de pornografía infantil, el país en este aspecto ocupa el primer lugar dentro de los países pertenecientes a la OCDE.

Lo más preocupante de este fenómeno de hipersexualización es que ha comenzado a afectar a edades cada vez más tempranas, los niños ya no quieren ser niños, el acceso a las nuevas tecnologías ha acortado terriblemente la infancia.

Resulta necesario que se vele por el interés superior de la niñez y se garantice el derecho a un desarrollo armónico de todos los niños, niñas y adolescentes, tal como lo señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 226 que a la letra dice: "promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único : *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a tomar medidas de protección de la infancia y regular los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión."*

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

proposición de mérito. La niñez mexicana es quizá uno de los grupos sociales a los que mayor prioridad se da en su atención y bienestar en todas las áreas y niveles del gobierno mexicano. El Poder Legislativo atiende con toda seriedad la responsabilidad de procurar el bienestar de la niñez, al garantizarle el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En el noveno párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

II. Es innegable que la televisión se posiciona, en la actualidad, como una de las fuentes de información más socorridas por la población. Particularmente, una cantidad importante de infantes pasan varias horas del día viendo programas y cápsulas informativas que la televisión presenta, siendo incapaces de discriminar lo que es positivo para su desarrollo mental, emocional y psicológico, de aquello que no es. Así, sin la posibilidad de establecer en la programación televisiva, un filtro favorable a los niños, ésta influye en los pensamientos y comportamientos de los niños y adolescentes. Por esta razón, es relevante visibilizar y atender la problemática expuesta en la proposición de mérito, consistente en que los contenidos televisivos, la publicidad, los videoclips y las letras de canciones fomenten la hipersexualidad y/o la erotización en los menores de edad.

III. Es claro que en los últimos tiempos, en los horarios familiares, la propaganda televisiva y otras formas de transmitir publicidad e información, están siendo sexualizadas. En la actualidad, cualquier anuncio, película o programa tiene contenido que sexualiza a las personas o cosas, lo cual sin lugar a dudas es consumido de manera frecuente y sistemática por los niños. El avance de la tecnología ha derivado en que la etapa de la niñez sea cada vez más corta, terminando ésta muchas de las veces debido a que, ante tan abundante contenido sexual en todos los medios de información y comunicación, incian su vida sexual a más temprana edad, lo que en la mayoría de los casos se debe a que son expuestos a actos sexuales en la televisión y otros medios.

IV. Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, debido a que existe el riesgo de que los niños y niñas, debido a la frecuente y sistemática exposición a contenido que fomenta la hipersexualidad y/o la erotización, se estén saltando su infancia, período en el que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

deberían comportarse como niños y no como adultos. Aunado a esto, un gran problema en México es el embarazo adolescente, que se presenta en niveles alarmantes, el cual podría tener su origen como un factor o variable relevante, en la gran cantidad de contenido sexual al que los niños están expuestos, lo cual, tal como lo menciona la legisladora proponente, lleva a que los menores de edad se enfrenten a situaciones y contextos para los que su madurez mental, emocional y sexual, no está preparada a lidiar y procesar, lo que los lleva a sufrir una “erotización” a temprana edad. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo, creemos en la necesidad de garantizar y proteger a la niñez conforme al principio del interés superior del menor, el cual desde la Constitución establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Esto, sin lugar a dudas, refleja la necesidad e importancia de solicitar a las autoridades competentes, para que tomen las medidas adecuadas a fin de reducir el contenido en televisión, publicidad, videoclips y letras de canciones, que incite la sexualidad, en detrimento del desarrollo de los niños.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, dirige un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), tome medidas de protección a la infancia, al fortalecer la regulación de los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.

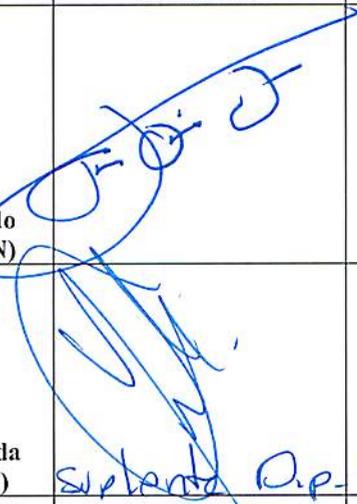


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 13

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) |  | | |
|  Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | | |
|  Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) |  | | |
|  Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
|  Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) |  Suplente Dip. Maria Glorja Hdez. Madrid | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 13

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |

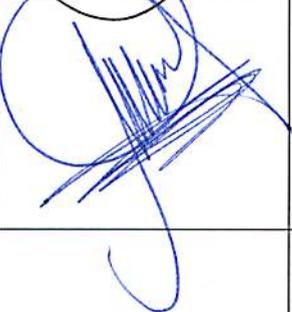


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIF NACIONAL, A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O QUE FOMENTAN LA HIPERSEXUALIDAD Y/O LA EROTIZACIÓN EN LOS MENORES

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 13

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y de las entidades federativas a coordinar e impulsar una campaña nacional de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años, con la finalidad de incidir preventivamente y favorecer un impacto positivo en la salud masculina de los mexicanos, a cargo de los Diputados Federales José Guadalupe Hernández Alcalá y Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, los Diputados Federales José Guadalupe Hernández Alcalá y Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina señalan expresamente en sus consideraciones:

“Estadísticamente las muertes en México atribuidas a neoplasias malignas son la tercer causa de muerte y de este conjunto destaca el cáncer de próstata.¹ En los hombres, del total de muertes por cáncer, los tumores malignos de la próstata constituyen la principal causa.² En México ocupa el primer lugar con el 15.4 por ciento del total de las defunciones por cáncer.³

Es importante señalar que uno de los aspectos más relevantes del cáncer en adultos es que, en el 80 por ciento de los casos, estos son prevenibles.⁴ En el caso del cáncer de próstata se sabe que altos niveles de producción de testosterona están asociados con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, por lo que el consumo de sustancias que inducen una mayor producción representaría un factor de riesgo prevenible; por otra parte, se estima que el consumo de alimentos con alto contenido de grasa de origen animal puede estar relacionado con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, si bien el cambio en la dieta no parece estar asociado en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

edades avanzadas, existe la posibilidad que un cambio en la dieta tenga mejores efectos en edades tempranas.

Lo que sí es claro es que factores como la edad, el origen étnico y la herencia están mejor asociados al desarrollo del cáncer de próstata. El riesgo de desarrollar esta neoplasia aumenta con la edad, del mismo modo que existen grupos humanos con mayor predisposición así como los antecedentes familiares y la presencia de casos de hombres que dentro de la familia lo hayan desarrollado.

En esta perspectiva, las medidas preventivas no sólo contienen acciones individuales como la renuncia al consumo de ciertas hormonas sintéticas u otras sustancias estimulantes y el cambio de alimentación, sino que además, dependiendo de la historia familias y la historia de vida personas, el diagnóstico oportuno deberá de acompañar a las medidas ya descritas.

La detección oportuna puede realizarse por medio del análisis del antígeno prostático específico a través de una muestra sanguínea o bien, clínicamente por medio del examen digital del recto. Una detección oportuna y una educación saludable pueden representar la oportunidad eficaz, no sólo de reducir la prevalencia de los casos de cáncer de próstata, sino lo más importante, de prevenir nuevos casos.

En este razonamiento es que se ha normado la tarea de las instituciones de salud, primero con la aparición de la NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica y con la reforma a la Ley General de Salud del 2016 para la creación del Registro Nacional de Cáncer.

Pero es recientemente, en noviembre del 2017, cuando la Cámara de Diputados aprueba el decreto que reforma las fracciones X y XI y adiciona la fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata y testicular. Con ello se avanza en la consolidación de una normatividad que dota al sector salud de un marco adecuado para el establecimiento de políticas públicas orientadas a la prevención y control de este padecimiento. Pero esta tarea no es suficiente, pues mientras la discusión sobre este grave problema de salud pública se viene abordando con preocupación, nos encontramos con esfuerzos escasamente coordinados y la ausencia de una visión general del problema.

Son loables los esfuerzos como el que se emprende en la Ciudad de México con la Campaña de Prevención y Detección de Cáncer de Próstata mediante la prueba de antígeno prostático implementada en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

toda la red hospitalaria capitalina desde julio del 2017. Pero el problema no se corregirá sólo con acciones puntuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y de las entidades federativas a coordinar e impulsar una campaña nacional de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años, con la finalidad de incidir preventivamente y favorecer un impacto positivo en la salud masculina de los mexicanos.”*

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La salud es un derecho fundamental protegido constitucionalmente y que se busca garantizar a través de las diversas instituciones de salud existentes en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. La salud es quizá una de las condiciones de mayor importancia en la vida, tanto así que sin salud es imposible llevar la vida a un ritmo normal, libre de padecimientos.

II. Uno de los males que más amenaza el goce de este derecho constitucional, es el cáncer, que al día de hoy se ubica como la tercera causa de muerte en México, siendo además una de las enfermedades de mayor incidencia entre la población. El cáncer es un padecimiento cuyo origen es el crecimiento descontrolado de células, que desarrolla tumores o masas anormales en cualquier parte del cuerpo. Se tiene conocimiento, de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que son cinco los factores de riesgo del cáncer relacionados con estilos de vida y de alimentación: elevado índice de masa corporal, falta de actividad física, bajo consumo de frutas y verduras, tabaquismo y alcoholismo.

III. México ha avanzado en las acciones, las políticas y las estrategias para prevenir y combatir el cáncer. Sin embargo, este prevalece en magnitudes descontroladas. De acuerdo a información proporcionada por el proponente, se



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

estima que se presentan 164 mil 565 nuevos casos de cáncer al año en el país. Se estima, además, que existen 87 mil 231 muertes anuales por cáncer, lo que significa una tasa anual de 53 muertes por cáncer por cada 100 nuevos casos, que es una magnitud récord.

IV. Dentro del espectro de los tipos de cáncer, el de próstata representa una tasa alta de muerte entre la población masculina, tal y como lo citan los legisladores proponentes, se sabe que los altos niveles de producción de testosterona están asociados con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, por lo que el consumo de sustancias que inducen a una mayor producción de ésta, representaría un factor de riesgo prevenible. También, se estima que el consumo de alimentos con alto contenido de grasa de origen animal puede estar relacionado con una mayor probabilidad de desarrollar cáncer de próstata, si bien el cambio en la dieta no parece estar asociado en edades avanzadas, existe la posibilidad que un cambio en la dieta tenga mejores efectos en edades tempranas.

V. Así, las acciones para prevenir y tratar el cáncer toman especial importancia, siendo responsabilidad de los legisladores, como representantes del Pueblo de México, promover se intensifiquen los esfuerzos y las acciones a favor de diagnosticar, prevenir y atender este padecimiento de la salud. En razón de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determina que es factible y pertinente exhortar, como lo sugieren los proponentes, para que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal se coordine con sus 32 homólogas del país, con la finalidad de disminuir la tasa de muerte de esta terrible enfermedad, al impulsar una campaña de detección oportuna del cáncer de próstata, promoviendo su detección temprana.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a fortalecer la coordinación e impulso a las Campañas Nacionales de Detección Oportuna del Cáncer de Próstata en la población masculina del país, de 20 y más años.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.

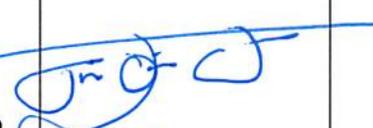
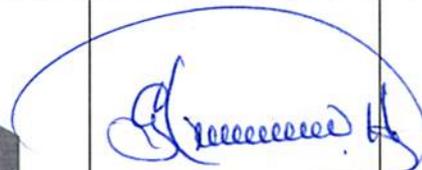


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 14

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) |  | | |
|  Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | | |
|  Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) |  | | |
|  Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
|  Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) |  Suplente | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 14

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |

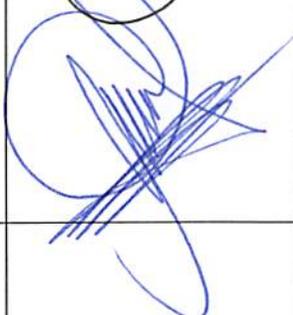


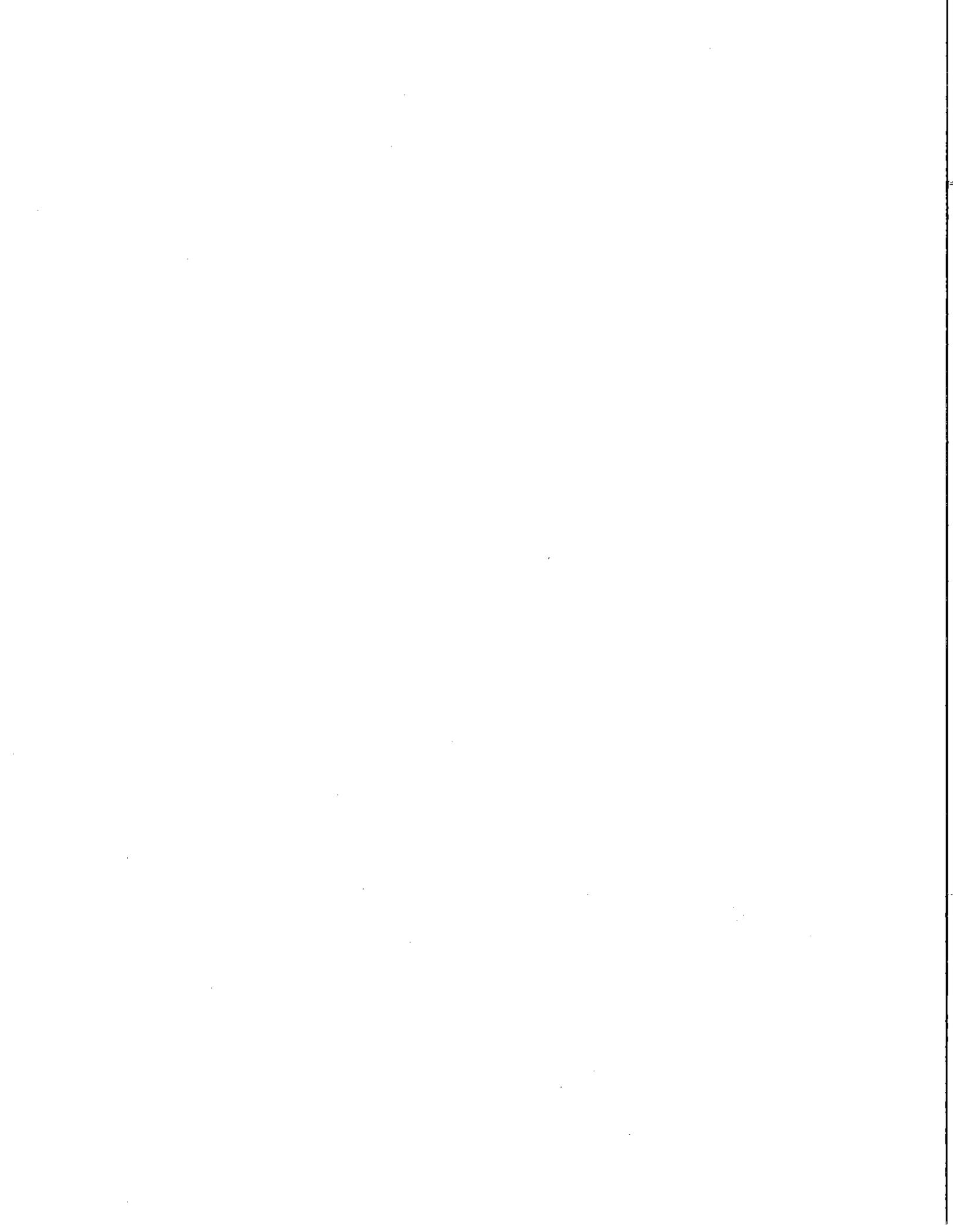
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, A FORTALECER E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 14

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) |  | | |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA) | | | |





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se condena categóricamente las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, contra los hermanos pueblos de Haití, El Salvador, así como de países africanos, al representar una posición racista violatoria de los derechos humanos y una posición vergonzosa para el primer mandatario de un país cosmopolita como la Unión Americana y lamenta la decisión de la Administración de Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a los más de 200 mil migrantes salvadoreños, lo cual abre la posibilidad de que sean deportados traduciéndose en la separación de miles de familias que residen en territorio estadounidense, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA



I. En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.

II. En el capítulo “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“Antecedentes

El día 8 de enero del año en curso, el gobierno actual de los Estados Unidos de América, a través de su Secretaría de Seguridad Nacional, anunció su decisión de cancelar la designación de El Salvador al estatus de protección migratoria (TPS, por sus siglas en inglés). En ese sentido, el programa cuenta actualmente con una vigencia hasta el 9 de marzo de 2018 pero continuará en vigor para aquellas personas que ya son beneficiarias hasta el 19 de septiembre de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El estatus de protección migratoria (TPS) fue un programa instituido en Estados Unidos por el presidente George W. Bush en los años 1990, el cual ofrece a personas originarias de naciones afectadas de gravedad por desastres naturales, conflictos armados, u otros disturbios un estatus provisional de legalidad, así como un permiso laboral, sin importar su informa de ingreso al país.

El estatus de protección migratoria (TPS) dirigido a la población salvadoreña fue creado el 9 de marzo de 2001 y permite aproximadamente 200 mil salvadoreños de residir y trabajar en EE.UU. legalmente. Si bien es cierto que, como lo planteó Kirstjen M. Nielsen, Secretaria de Seguridad Nacional, la situación de contingencia causadas por un fuerte terremoto ocurrido en el 2001 en El Salvador ya ha sido superada, la situación actual de dicho país es muy precaria, dada a la inseguridad y la violencia que sufren día a día los salvadoreños, a causa de la existencia de bandas delictivas como la Mara Salvatrucha 13.

Una de las razones por las cuales se ha dado el fin del TPS es la existencia de bandas delictivas en Estados Unidos, ligadas a la Mara Salvatrucha, sin embargo, ciertos analistas aseguran que el finalizar con este estatus migratorio impulsará un crecimiento y un esparcimiento del crimen organizado, ya que la población salvadoreña que habita en EE.UU. se alejará de las instituciones públicas y agencias policiales por miedo a la deportación.

De igual forma, una de las consecuencias graves de una nueva ola de deportaciones hacia El Salvador es el hecho de que el país no cuenta con el campo laboral, educativo, de salubridad ni de seguridad social con el cual se puedan cubrir las necesidades de estos nuevos deportados, además de que esta nación centroamericana depende fuertemente de las remesas enviadas por sus conciudadanos en Estados Unidos y en otras zonas geográficas.

Según el Banco Central de Reserva de El Salvador, el país recibió más de 4 mil 518 millones de dólares en remesas, del cual más del 97 por ciento de las mismas eran provenientes de los Estados Unidos.

La decisión de finalizar con el TPS de El Salvador tuvo lugar después de que más de 45 mil haitianos perdieran la protección migratoria que habían obtenido después de los sucesos de 2010 que afectaron terriblemente al país caribeño. De igual forma, el gobierno estadounidense también ha dejado claro que las posibles siguientes víctimas de la pérdida de una protección migratoria en estados Unidos sean los nicaragüenses y los hondureños.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

La cancillería salvadoreña expresó a través de fuentes oficiales que, a pesar de la decisión tomada por el actual gobierno estadounidense, la comunicación entre ambas naciones siempre fue buena, lo cual se vio referido por el máximo plazo de dicha extensión inmigratoria.

El senador de Illinois, Dick Durbin, negociador clave dentro de las conversaciones sobre temas migratorios, estableció que el presidente Donald Trump llamo "Agujeros sucios" a los países como El Salvador, Haití, Nicaragua, y otras naciones pertenecientes al continente africano.

Siguiendo lo establecido por The Washington Post, el presidente Trump estableció: "¿Por qué tenemos a toda esta gente de países (que son un) agujero de mierda viniendo aquí?". En este sentido estableció su preferencia hacia una inmigración más europea.

Ante las acusaciones realizadas, el presidente Trump estableció, a través de su cuenta twitter, que las palabras haciendo referencia a estos países fue claramente dura, pero sus palabras fueron malinterpretadas por los senadores demócratas, quienes obviamente no desean un pacto con el actual gobierno.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: "la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

Punto de Acuerdo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena categóricamente las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, contra los hermanos pueblos de Haití, El Salvador, así como de países africanos, al representar una posición racista violatoria de los derechos humanos y una posición vergonzosa para el primer mandatario de un país cosmopolita como la Unión Americana.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta la decisión de la Administración de Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a los más de 200 mil migrantes salvadoreños, lo cual abre la posibilidad de que sean deportados traduciéndose en la separación de miles de familias que residen en territorio estadounidense.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a encabezar la creación e implementación de una estrategia integral de protección a los migrantes latinoamericanos y caribeños que residen en territorio estadounidense aprovechando la importante red de consulados de los países de la región en el vecino país del norte."*

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Ha sido clara y reiteradamente documentado que algunos comentarios y expresiones públicas del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald John Trump, están dirigidos de manera poco positiva hacia determinados grupos poblacionales, como son mujeres, migrantes, comunidad lésbico gay, entre otros. Al ser éste, el Jefe de Estado de una nación vecina a la nuestra, así como uno de los personajes con mayor influencia pública en el mundo, sus manifestaciones públicas, en voz y escritas, son de relevancia para México y su Pueblo, las que tienen diversas reacciones y de las que México no puede ser indiferente.

II. En este sentido, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza expone, en la proposición de mérito, una problemática legítima y preocupante de la que, a juicio de esta Comisión, debe emitirse un pronunciamiento público de condena categórica, pues Donald J. Trump se ha expresado de manera racista en contra de las poblaciones de Haití, El Salvador, así como de países africanos; lo que es



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

reprobable no sólo por México, sino también por cualquier otro país y ser humano que se dice proteger los derechos humanos y las libertades. Aunado a esto, como lo describe la legisladora proponente, el Presidente de los Estados Unidos canceló el Estatus de Protección Migratoria del que se beneficiaban miles de salvadoreños, dejándolos al abitriariedad y la discrecionalidad para ser detenidos y deportados.

III. Es lamentable que los ciudadanos de la nación hermana de El Salvador estén pasando por esta situación migratoria, quedando en desprotección y ante la posibilidad de que al ser deportados, sean separados de sus familias, así como dejen en los Estados Unidos sus propiedades y bienestar. Se tiene pleno respeto por la soberanía, la autodeterminación y la aplicación de las leyes en los Estados Unidos, pero eso no significa que los derechos humanos puedan ser transgredidos y que exista libertad para que el dirigente de una nación emita comentarios racistas y sin sentido alguno hacia cualquier persona o grupo de personas en el mundo. Por ejemplo, al referirse Donald J. Trumpo a algunos países africanos, les llamó "agujeros sucios". Estas acciones son contrarias a los valores, principios y criterios de conducta que todo mandatario de un país debe seguir, consistentes en respeto, empatía, cumplimiento de la ley, inclusión, entre otros.

IV. Esta Comisión Dictaminadora considera que deben alzarse voces que condenen expresiones y actitudes racistas cuya finalidad es discriminar, sobre todo cuando éstas tienen su origen en el mandatario de un país. También, esta Comisión ve pertinente expresar se lamenta la decisión de los Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a más de 200 mil migrantes salvadoreños residentes de ese país norteamericano. Finalmente, se coincide con la legisladora proponente en cuanto a que es necesario exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal a encabezar la creación e implementación de una estrategia integral de protección a los migrantes latinoamericanos y caribeños que residen en territorio estadounidense. México necesita dejar una postura clara sobre qué es deseable para el mundo, así como debe tender la mano a nuestros hermanos latinoamericanos, en símbolo de empatía, ayuda y diplomacia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena categóricamente las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, contra los hermanos pueblos de Haití, El Salvador, así como de países africanos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión lamenta la decisión de la Administración de los Estados Unidos de cancelar el programa "Estatus de Protección Temporal" a más de 200 mil migrantes salvadoreños, lo cual abre la posibilidad de que sean deportados traduciéndose en la separación de miles de familias que residen en territorio estadounidense.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de enero del año 2018.

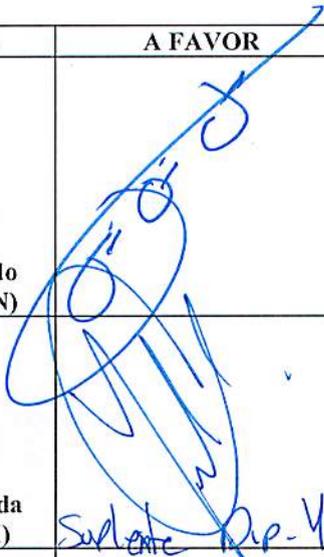
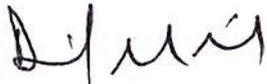
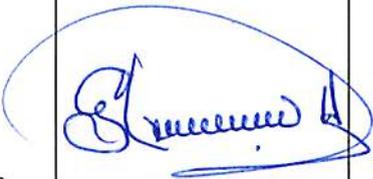


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 15

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN) |  | | |
|  Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI) | | | |
|  Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN) |  | | |
|  Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD) | | | |
|  Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) |  Suplente Dip. María Gloria Adez. Madrid | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 15

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI) |  | | |
|  Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI) |  | | |
|  Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI) |  | | |
|  Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI) |  | | |
|  Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) | | | |

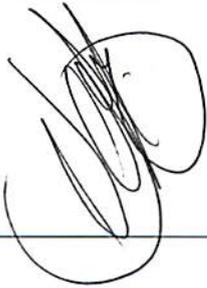
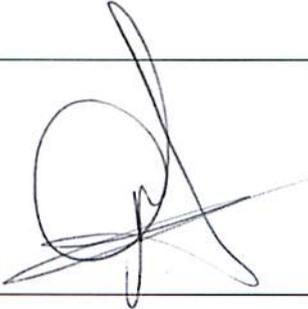


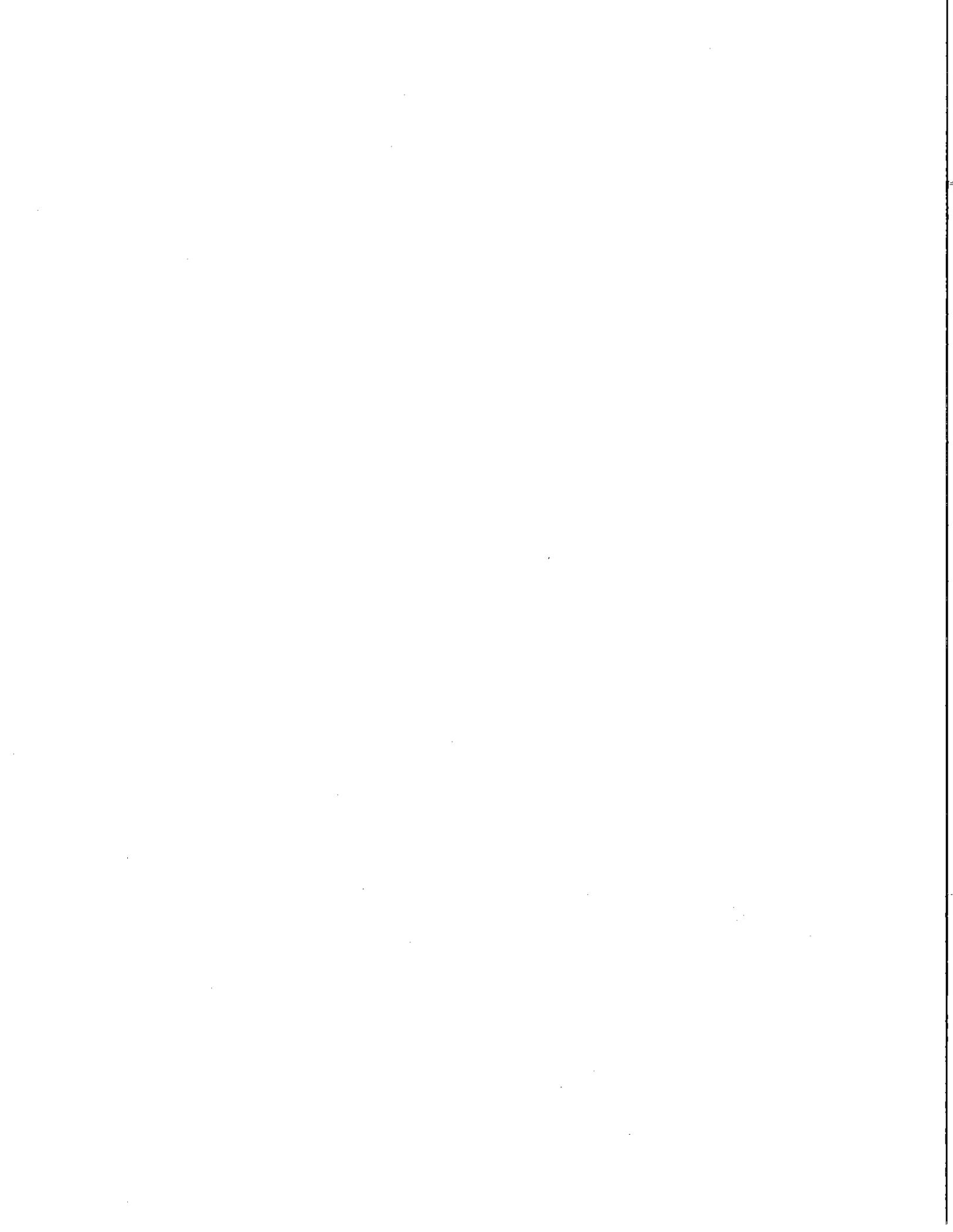
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN CATEGÓRICAMENTE LAS EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD J. TRUMP, CONTRA LOS HERMANOS PUEBLOS DE HAITÍ, EL SALVADOR, ASÍ COMO DE PAÍSES AFRICANOS

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dictamen 15

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|--|
|  Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) |  | | |
|  Sen. David Monreal Ávila (PT) | | |  |
|  Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) | | | |
|  Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) |  | | |
|  Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA) | | | |



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>